AÑO 2007

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VIII-0558-2007

Expediente 019 F. 046/2007

ASUNTO: Propicia la Convocatoria a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. De la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

FECHA DE SANCIÓN: 16 DE MAYO DE 2007

Consta de (94) folios.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 019 FOLIO 046 AÑO 2007 Fecha de presentación 09.05.2007 (16:00hs)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: NOTA Nº 16-PE-07 (9.05.2007) PODER EJECUTIVO .....

.....

.....

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Propicia la Convocatoria a Consulta Popular en los terminos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial a efectos de que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón expresen su opinión respecto a temas relacionados a la Ley de Cine Nº VIII - 0240 - 2004 .-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de Mayo de 2007

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA Nº 16 PE-2007

SAN LUIS, 9 MAY 2007

Señor PRESIDENTE de la

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. JULIO CESAR VALLEJOS

SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de someter a consideración de la Honorable Legislatura el proyecto de Ley que propicia la convocatoria a Consulta Popular en los términos del artículo 99° ss. y cc. de la Constitución Provincial a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión respecto a temas relacionados a la Ley de Cine Nº VIII-0240-2004 .-

Saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-

Dr. Angel Rafael Ruiz
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 09-05-2007 Hora: 16:00
Folios: CUATRO (4)
FIRMA

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 3
DESPACHO LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

Que la Provincia de San Luis, generó en el año 2001, un proyecto transformador y revolucionario: la Ley de Cine, cuyo principal objetivo es impulsar las inversiones en la industria del cine en todo el territorio de la Provincia de San Luis, promover el desarrollo turístico, generar nueva oferta de empleo y fortalecer el desarrollo cultural a nivel local y regional, convirtiendo a San Luis en un centro nacional de producción de cine.

Que dicha norma ha brindado el marco legal apropiado para desarrollar una política de aliento a la producción cinematográfica local, fundada en la convicción de que esta actividad contribuye al desarrollo de la identidad, la cultura regional, el abordaje de la historia y a la difusión de imágenes urbanas y naturales del territorio provincial.

Que la política implementada a través de la Ley de Cine ha otorgado a la Provincia el privilegio histórico de ser el primer Estado argentino que fomenta la industria del Cine.

Que la Consulta Popular es el mecanismo mediante el cual el pueblo puede expedirse directamente mediante su voto y con el reconocimiento de esta institución en el ámbito provincial se estarían abriendo nuevos caminos a la expresión de la ciudadanía, contribuyendo de esta manera a orientar las decisiones de los Poderes Públicos.

Que en esta instancia del camino recorrido luego de la sanción de la Ley de Cine actualmente Ley N° VIII-0240-2004, se hace necesaria la expresión ciudadana que contribuya a evaluar las virtudes de la misma, como instrumento de promoción al turismo, desarrollo de la cultura sanluiseña y como generadora de empleo, contribuyendo de esta manera a orientar las políticas relativas al Cine en dirección a los anhelos de la mayoría.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Dr. Angel Rafael Ruiz
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el artículo 99° ss. y cc. de la Constitución Provincial a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.
El voto deberá contener dos secciones las que podrán separarse.

a) la fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA *LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004* QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.-

Dr. Angel Rafael Ruiz
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FOLIO 5 4

b) la fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA *LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004* QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.-

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.-

ARTÍCULO 3°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.-Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. Angel Rafael Rui
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Gobernador
de la Provincia de San Luis

FOLIO 61

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: Dr. ALBERTO VICTOR ESTRADA
Presidente Comisión de Negocios Constitucionales- Cámara de Diputados.

N° 211 FOLIO: 034
Letra: "V"
AÑO: 2007
DESP. LEG 082 FOLIO 030 AÑO 2007

ASUNTOS: Nota de fecha 14/05/07, remitida por el Dr. Alfonso Hernán Vergés Intendente Municipal de la ciudad de San Luis.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

FOLIO 8

FOLIO 01

SAN LUIS, 14 de mayo de 2007

Sr.
Presidente
Comisión de Negocios Constitucionales
Cámara Diputados de la Provincia de San Luis
S/D

De mi consideración:

En mi condición de Titular del Poder Ejecutivo Municipal, me dirijo a Usted y por su intermedio a demás integrantes de esa Comisión de Negocios Constitucionales, a los fines de expresar en nombre del Pueblo de la Ciudad de San Luis una profunda preocupación, que se origina en un Proyecto de Consulta Popular, del que nos hemos anoticiado a través de un medio periodístico Oficialista.-

En efecto, sobre el particular –Consulta Popular- y a partir de la Reforma de nuestra Carta Magna Nacional, acaecida en 1994, el Congreso de la Nación Argentina con la sanción de la Ley N° 25.432 [2] –Ley General de la Nación por Delegación del Poder Constituyente- se constituye en la ejecución de la delegación de dicha Convención y – sin más – en la reglamentación final de la prescripción constitucional del Art. 40: la Consulta Popular.-

Por tal actuar y como consecuencia de aquella reglamentación, se puede afirmar sin titubeo alguno que al estatuirse en el Art. 14 de dicha ley que: "*El día fijado para la realización de una Consulta Popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario*", se está aceptando y reafirmando como precepto constitucional, inviolable y prohibitivo, el de formalizar un llamado a Consulta Popular para el mismo día en que esta llamado el electorado capitalino (para nuestro caso) para la renovación de autoridades municipales.-

Con tal conceptualización jurídica, no podemos dejar de advertir las graves consecuencias institucionales que acarrearía avanzar en lo que a nosotros concierne –Ciudad de San Luis- en la aprobación del Proyecto en comentario, que viola gravemente la voluntad legislativa de nuestros constituyentes del Año 1994, (entre los que se encontraba Adolfo Rodríguez Saá), que esta

[2] Ley 25.432 – Sanción: 23/05/2001 – Promulgación: 21/06/2001 –Publicación B.O.: 27/06/2001 –ADLA LXI- C – 2001 -.-

.../// Cde. a Expediente Nº 211 Folio Nº 034 Año 2007 Letra "V"

Nota de fecha 14/05/2007 remitida por el Doctor Don Alfonso Hernán Vergés - Intendente de la Ciudad Capital de San Luis - referido a "CONSULTA POPULAR" Ley de Cima.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 15-05-2007 Hora: 13:20
Fojas: DOS (2)
FIRMA

...ría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 082F030/07 Entró 15/05/2007
Destino:
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
6º SESION ORDINARIA – 6º REUNION – 16 DE MAYO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

1 - Sin fundamentos del Señor Diputado Andrés Alberto Vallone del Bloque Justicialista – MID, referido a: Rendir justo Homenaje a la Figura del Coronel Juan Pascual Pringles, en un nuevo Aniversario de su Natalicio, como figura señera del Heroísmo Puntano. Expediente Nº 017 Folio 879 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Sin fundamentos de los Señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaníz, Marcelo Amitrano, Graciela Mazzarino, Beatriz Alejandra Rubiolo y Nora Esther Videla del Bloque Justicialista – MID, referido a: Rendir Homenaje al Teniente Coronel Juan Pascual Pringles "Héroe de Chancay" a 212 años de su nacimiento. Expediente Nº 018 Folio 879 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 16-PE-07 (09-05-07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Propiciar la Convocatoria a **Consulta Popular** en los términos del Artículo 99 ss cc. de la Constitución Provincial a afectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón , expresen su opinión respecto a temas relacionados a la Ley de Cine Nº VIII-0240-2004. Expediente Nº 019 Folio 046 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (09/05/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2007. (MdE 193 F. 032/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 077 Folio 028 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 – Nota S/N (09-05-07) del Inspector José Luis Guzmán Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2007. (MdE 194/032/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 078 Folio 029 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 Nota Nº 028-FE-2007 (11-05-07) del Señor Doctor Roald B. Cattaneo Secretario Sala Asuntos Judiciales –Fiscalía de Estado, mediante la cual eleva Informe Individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado.(MdE 207/034/07-Letra "C") Expediente Interno Nº 079 Folio 029 Año 2007. (jl)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4 Oficio Nº 37-HJEM y FSL-07 (11-05-07) del Señor Doctor Omar Esteban Uría Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luís, pone en conocimiento la remoción del Doctor Julio Cesar Fernández Triches como Juez de Instrucción Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. (MdE 206/034/07-Letra "U") Expediente Interno Nº 081 Folio 030 Año 2007. (cg.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 Nota S/N (14/05/07) del Doctor Alfonso Hernán Verges Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, referida a: **"Consulta Popular"** Ley de Cine. (MdE 211/034/07-Letra "V") Expediente Interno Nº 082 Folio 030 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1 - Nota Nº 2007/AR/407.11.1/142 (04-05-07) de la Señora Hayri Hayret Yalav donde hace conocer la proposición de Turquía a Armenia por los eventos de 1915 (MdE 210/034/07-Letra "Y") Expediente Interno Nº 080 Folio 029 Año 2007 (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - **PROYECTOS DE LEY**

1 - Con fundamentos del señor diputado Demetrio Augusto Alume del Bloque Justicialista – MID - referido a: Ley de Fomento a la Producción e Inclusión Social. Expediente N° 015 Folio 045 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Con fundamentos de los señores diputados Andrés Alberto Vallone, Julio Cesar Vallejo, Nilo Vilchez, Horacio Vivas, Maby Bertello, Demetrio Augusto Alume, Alicia Susana Arrieta, Nora Susana Estrada, María Elena D´Andrea, Sandra Lobos y Edgardo Augusto Ciccone del Bloque Justicialista – MID-PUL-PALEM_MPM referido a: Ley de Turismo. Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

3 - Con fundamentos de los señores diputados Jorge Daniel Olagaray, César Rolando Ochoa, Pedro Risma, Ana Maria Nicoletti, Jorge Osvaldo Címoli y Amado José Neme del Inter - Bloque Unión por San Luis referido a: Regulación de la Contaminación Electromagnética. Expediente N° 017 Folio 046 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4 - Con fundamentos de los señores diputados Jorge Daniel Olagaray, Rolando Ochoa, Pedro Risma, Ana Maria Nicoletti, Jorge Osvaldo Címoli y Amado José Neme del Inter - Bloque Unión por San Luis referido a: Protección Ambiental – Contaminación Olfativa. Expediente N° 018 Folio 046 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5 - Con fundamentos de los señores diputados María Elena D'Andrea, Alicia Susana Arrieta, Maby Bertello y Augusto Edgardo Ciccone del Interboque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 R) – Ejercicio de la Profesión del Bioquímico. Expediente N° 020 Folio 047 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

6 - Con fundamentos de los señores diputados María Elena D'Andrea, Alicia Susana Arrieta, Maby Bertello y Augusto Edgardo Ciccone del Interboque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Modifíquese el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 R) – Salud Humana – Ejercicio de las Profesiones y Actividades. Expediente N° 021 Folio 047 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, María Rosa Torres y Edgardo Augusto Ciccone del Bloque PJ – MID – PUL - PALEM – MPM referido a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural al "2° Encuentro de Agrupaciones Gauchas del centro del país"; Córdoba, San Luis y La Rioja, que se realizará los días 19 y 20 de mayo de 2007 en el paraje "El Cadillo" . Expediente N° 019 Folio 880 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VII - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Proyecto de Resolución referido a: Insistir en el Despacho N° 116/06 Unanimidad – Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006 – Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Tango y Folklore. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

DESPACHO N° 01/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Proyecto de Resolución referido a: Insistir en el Despacho N° 115/06 Unanimidad – Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006 – Proyecto de Declaración referido a: Creación y Construcción en la Villa de Merlo de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

DESPACHO N° 02/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 020 Folio 880 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

DESPACHO N° 03/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VIII - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/js 15/05/2007 13:25 hs.

FOLIO 12

ESPACIO LEGISLATIVO

ENTRADA DESPACHO
16/05/07 14:00

DESPACHO Nº 008/07 MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente Interno Nº 019 Folio 043 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Convocatoria a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 subsiguientes y concordantes de la Constitución Provincial a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión respecto a temas relacionados a la Ley de Cine, Ley Nº VIII-0240-2004 (5675 *R)", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por Mayoría:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-
El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.-

a) La fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.-

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.-

Dr.: Jorge Osvaldo Pinto
Diputado Provincial
Bloque MMyP - PJ
Cámara de Diputados San Luis

b) La fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.-

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.-

ARTÍCULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis para el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los dieciséis días de mayo de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; ALUME, Demetrio Augusto; PINTO, Jorge Osvaldo; VALLEJO, Julio César; MIRABILE; Carmelo Eduardo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

DR. RIC. AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Dr.: Jorge Osvaldo Pinto
Diputado Provincial
Bloque MMyP - PJ
Cámara de Diputados San Luis

s/b Nora Estrada

LEY N° VIII-0558-2007 (16-05-2007)

legajo E 019 F 046/07

FOLIO 13

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS DESPACHO LEGISLATIVO

Este año se realiza el Segundo Encuentro Inter-Provincial de Fortines y Agrupaciones Gauchas del Centro del país.

Siguiendo los objetivos determinados, de su comienzo como estrechar lazos de hermandad entre los gauchos de las tres Provincias integradas, difundir y promover nuestras tradiciones, conservando los valores auténticos de nuestro pasado, estimular el vinculo entre los paisanos dejando de lado toda tendencia política y religiosa.

Señor Presidente, quiero hacer la aclaración que el artículo **1° y 2°** de dicha..., Proyecto de Declaración, va a ser modificado y va quedar de la siguiente forma: ///

IRT Isabel Torino

16-05-07 – 11:11 Hs.

///

"La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis

Declara:

Art. 1°.- Declarar de interés legislativo y cultural al 2° Encuentro de Agrupaciones Gauchas del centro del país, Córdoba, San Luis y La Rioja, que se realizará los días 19 y 20 de Mayo de 2.007 en el Paraje denominado "El Cadillo", punto tripartido de las tres provincias, ubicado a 28 Kilómetros de la Localidad de Candelaria Departamento Ayacucho - San Luis.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, Córdoba y La Rioja, a la Comisión Organizadora Movimiento Gaucho "Martín Fierro", con sede en el Cadillo de las Provincias de: San Luis, Córdoba y La Rioja, Municipalidad de Los Cerrillos Provincia de Córdoba y Municipalidad de Ulapes de la Provincia de La Rioja.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada, voy a solicitarle que después por Secretaría Legislativa me haga llegar las modificaciones.

Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Declaración, con las modificaciones manifestadas por la Diputada Lobos. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 7 -

MOCION

Apartamiento del Reglamento Interno y Tratamiento Romano II – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente, voy a solicitar en nombre del inter-bloque de Diputados Partido Justicialista y Partidos Aliados, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 106°...; Señor Presidente, en otra oportunidad que tengamos más tiempo porque la Sesión va a ser larga, voy a...**(interrupciones)** Sí, va a ser larga va a ver usted la Sesión del día de la fecha...**(Interrupciones)** Bueno, no dialoguemos, ¡eh!; voy a hacer mayores aclaraciones sobre el Apartamiento y el Reglamento y la Moción Sobre Tablas, pero dejemos eso para otra oportunidad.

De conformidad a los dispuesto en el Art. 106°, 104° y 112° de nuestro Reglamento Interno, vamos a solicitar el Apartamiento del Reglamento, de las prescripciones del Reglamento y Moción Sobre Tablas, para el tratamiento del Proyecto de Ley sobre "Consulta Popular"; he enumerado en..., o contenido en el Romano II, Punto 1) del Sumario del día de la fecha.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 8 -

MOCION DE PREFERENCIA

Tratamiento varios Expedientes

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, desde este Bloque unipersonal, vamos solicitar una Moción de Preferencia para la Sesión subsiguiente del día 23 de mayo, para que se trate con Despacho de Comisión los siguientes expedientes: Expte. 08 Folio 876 del año en curso, que obra en la Comisión de Legislación General; Expte. 13 Folio 878 que obra en la Comisión de Legislación General, Expte. 07 Folio 876 del año en curso, que obra en la Comisión de Legislación General; Expte. 58 Folio 773, que obra en la Comisión de Legislación General, Expte. 98 Folio 786 del año 2006 que obra también en la Comisión de Legislación General...

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Puede repetir el 98?

Sr. Zeballos: Expte. 98 Folio 786 año 2.005 que obra en la Comisión de Legislación General. Es una moción.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, voy a leer, Señor Diputado, para conocimiento de los Señores Diputados que usted corrobore; el Diputado Fernando Zeballos ha pedido una Preferencia para el día 23 de mayo con o sin despacho de comisión del Expte. 08 Folio 876 año 2.007, el Expte. 17 Folio 878 año 2.007, Expte. 07 Folio 876 2.007, el 58 Folio

773 del 2.007 y el Expte. 98 folio 786 del 2.005, ¿todos obran en la Comisión de Legislación General así es Diputado?.

Hay una moción del Diputado Zeballos...

- 9 -

MOCION

Girar a la Comisión de Finanzas Romano V – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Estrada.

Sra. Estrada: Usted ha puesto a consideración la totalidad del Sumario, ¿no es cierto, Presidente?. Bueno, yo voy a pedir entonces que en el Romano V, Punto 1) hay un Proyecto de Ley de "Fomento a la Producción e Inclusión Social" y le voy a solicitar que sea girado también a la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada; hay tres solicitudes, hay una solicitud del Diputado Estrada del Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tablas del Romano II Punto 1); hay un pedido de Preferencia del Diputado Zeballos y un pedido de la Diputada Estrada de girar a la Comisión de Finanzas el expediente, perdón, el Romano V, Punto 1), que se encuentra en el Sumario.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: Sí, Señor Presidente, si el Diputado Zeballos hace el pedido de tratamiento de Preferencia con despacho de comisión lo vamos a acompañar, con despacho de comisión.

Sr. Zeballos: Con despachos de comisión había pedido.

Sr. Estrada: No, pero dijo...

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Está de acuerdo Diputado Zeballos?.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Pasamos a votar los dos temas o la Preferencia y luego seguimos con el pedido de Apartamiento del Reglamento, ¿Diputado Estrada está de acuerdo, o lo hacemos en el orden?

Sr. Estrada: Creo que lo podríamos votar primero.

Sr. Presidente (Vallejo): Ponemos a consideración de los Señores Diputados el pedido de Preferencia del Diputado Zeballos...

- 10 -

MOCION

Girar a la Comisión de Inclusión Social el Romano V- Punto 1

CÁMARA DE DIPUTADOS S. DEL N. LUIS
FOLIO 16
DESPACHO LEGISLATIVO

Sra. Bertello: Pido la palabra Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputada Bertello.

Sra. Bertello: Señor Presidente, lo que pedimos es el Romano V, Punto 1) pase a la Comisión de Inclusión Social.

Sr. Presidente (Vallejo): Hay un cuarto pedido de la Diputada..., disculpe aclaro acá después sigo, hay un cuarto pedido de la Diputada Bertello de pasar el mismo Romano V, Punto 1) a la Comisión de Inclusión Social.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Mirábile tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, no es a título de que nos informe en el título de cada una de las cosas que ha pedido el Diputado Zeballos, queremos saber de que se tratan los Expedientes. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Pinto: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Señor Presidente, por una cuestión reglamentaria lo que corresponde que pasemos a votar los temas tal cual han sido propuestos; en primer lugar el primer tema que planteó el Dr. Estrada y así sucesivamente, para que no perdamos el orden.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto, por eso le había manifestado al Diputado Estrada si estaba de acuerdo; vamos a seguir con el orden que corresponde y vamos a dar la palabra al Diputado...

Sr. Neme: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidentes (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Neme.

Sr. Neme: Sí, Señor Presidente, Señores Diputados, por lo dialogado en el día de ayer y lo que hemos dialogado y hemos decidido en el Bloque, no vamos a acompañar porque entendemos y después, vamos a dar en el momento indicado, vamos a dar nuestras razones, no vamos a acompañar el Apartamiento y el Tratamiento Sobre Tablas con respecto a la Consulta Popular.

- 11 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada tiene la palabra, para dar las razones de urgencia el Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tablas del Romano II, Punto 1).

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 17
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente, el Proyecto de Ley que convoca a una Consulta Popular, es una convocatoria; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94°, segundo párrafo, dos primeros renglones de nuestra Constitución Provincial; toda convocatoria se hace públicamente con sesenta días de antelación y anticipación a la fecha señalada para su realización; encontrándonos a fecha 16 de mayo, esta convocatoria por la fecha prevista para adolecer de la misma,

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica**

16-05-2007 - 11: 21 Hs.

/////

de la Consulta Popular, en fecha 29 de junio del presente año, tiene que estar vigente en el curso de la presente semana, esas son las razones de urgencia Señor Presidente, por lo cual hemos pedido el Apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley de convocatoria a Consulta Popular. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

- 12 -

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, el Diputado Estrada dice que vamos a tener una Sesión larga, seguramente va a dar una clase magistral de la parte jurídica, es lo que el sabe muy bien; entonces digo yo, le pido Señor Presidente que aplique toda la normativa vigente para que saque todos los ceniceros y que no se fume en este Recinto, porque hay normativas que lo prohíben y no se está aplicando, si nosotros queremos aplicar la ley, si somos tan apegados a la ley, Presidente, demos el ejemplo por favor porque a mi me molesta el humo de los que están fumando acá adentro, y me extraña que la Cámara haya comprado ceniceros cuando está prohibido fumar. Sino no podemos seguir la Sesión Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Está bien Señor Diputado.

¿Nadie va a hacer uso de la palabra? Vamos a someter a votación el Apartamiento del Reglamento, y tratamiento sobre tablas del Romano II – Punto 1.

Sr. Risma: Hice Moción de Orden, aplique la ley, ya se me está cerrando la nariz por el humo.

Sr. Presidente (Vallejo): Esta Presidencia va a aplicar..., deje que actúe, en la próxima Sesión no va a estar más.

Vamos a someter a votación, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 31 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa.

Sr. Neme: 8 Diputados.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Zeballos ha votado a favor. Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: ¿Vamos a tratar los otros temas solicitados?

Sr. Presidente (Vallejo): Estamos en tratamiento del Romano II – Punto 1, hemos aprobado el tratamiento sobre tablas.

Sr. Estrada: Señor Presidente, voy a anticipar cómo va a ser el tratamiento que le vamos a dar en el día de la fecha al Proyecto de Ley sobre Consulta Popular, para que el pueblo de la Provincia de San Luis se pronuncie a favor o en contra de la Ley de Cine.

Como primera medida y como vamos a solicitar un Cuarto Intermedio, con la finalidad que al mismo, o que dentro del mismo, de ese Cuarto Intermedio, se lo invite al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Dr. Alfonso Vergés a que concurra a darnos ampliaciones de los fundamentos por los cuales solicita que esta Cámara de Diputado no apruebe el Proyecto de Ley, es..., y también vamos a solicitar que en ese Cuarto Intermedio se produzcan Despachos de Comisión por unanimidad y sino existiere, despacho en mayoría y minoría, es como primera medida Señor Presidente, que solicito que por Secretaría, se de lectura a la nota que cursó a la Comisión de Asuntos Constitucionales el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis en fecha 14 de mayo de este año.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura a la nota del Señor Intendente Vergés.

Sr. Secretario (Pereyra):

San Luis, 14 de mayo de 2007

Sr. Presidente
Comisión de Negocios Constitucionales
Cámara de Diputado de la Provincia de San Luis
S/D

De mi mayor consideración:

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
DESPACHO LEGISLATIVO

En mi condición de Titular del Poder Ejecutivo Municipal, me dirijo a usted y por su intermedio a demás integrantes de esa Comisión de Negocios Constitucionales, a los fines de expresar en nombre del Pueblo de la Ciudad de San Luis una profunda preocupación, que se origina en un Proyecto de Consulta Popular, del que nos hemos anoticiado a través de un medio periodístico Oficialista.

En efecto, sobre el particular –Consulta Popular- y a partir de la Reforma de nuestra Carta Magna Nacional, acaecida en 1994, el Congreso de la Nación Argentina con la sanción de la Ley N° 25.432 –Ley General de la Nación por Delegación del Poder Constituyente- se constituye en la ejecución de la delegación de dicha Convención y –sin más- en la reglamentación final de la prescripción constitucional del Artículo 40: La Consulta Popular.

Por tal actuar y como consecuencia de aquella reglamentación, se puede afirmar sin titubeo alguno que al estatuirse en el Artículo 14° de dicha ley que: "El día fijado para la realización de una Consulta Popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario", se está aceptando y reafirmando como precepto constitucional, inviolable y prohibitivo, el de formalizar un llamado a Consulta Popular para el mismo día en que esta llamando el electorado capitalino (para nuestro caso) para la renovación de autoridades municipales.

Con tal conceptualización jurídica, no podemos dejar de advertir las graves consecuencias institucionales que acarrearía avanzar en lo que a nosotros concierne –Ciudad de San Luis- en la aprobación del Proyecto en comentario, que viola gravemente la voluntad legislativa de nuestros constituyentes del año 1994, (entre los que se encontraba Adolfo Rodríguez Saa), que está orientada a preservar la absoluta independencia del acto eleccionario y la voluntad del pueblo en la elección de sus Autoridades, con total exclusión de todo tipo de acto para el mismo día.

Teniendo presente la contundencia del precedente judicial sentado hace poco tiempo por nuestra Corte Suprema de Justicia (caso Ponce) y los múltiples retrocesos institucionales que provocaron quienes conducen los Poderes del Estado Provincial en nuestra vida institucional (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), es que solicitamos formalmente, cumplan con su obligación de Funcionarios Públicos y representantes de todos los vecinos de la Provincia, y sea objeto de revisión con esta Autoridad Municipal, la idea gubernamental que luce como Inconstitucional, estando ya formalizado la convocatoria municipal.

Sin otro particular y en el sincero deseo de garantizar la libertad, objetividad y autonomía del acto eleccionario convocado para elegir al próximo Intendente de la Ciudad de San Luis el 29 de julio del corriente año, aprovecho para saludarlo atentamente.

Dr. Alfonso Hernán Vergés
Intendente Municipal
Ciudad de San Luis.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Secretario.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias Señor Presidente, ha sido leída la carta, la nota enviada por el Señor Intendente Municipal al Presidente de la Comisión de Asuntos..., Negocios dice, Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis que es mi persona.

Pero hago notar Señor Presidente, que la nota va dirigida a la Comisión de Asuntos Constitucionales y a la Cámara, la carta ha sido leída y todos la han entendido perfectamente bien, pero quiero resaltar la parte final de la carta, el penúltimo párrafo donde el Intendente Municipal, el Dr. Alfonso Vergés pide que no sancionemos la ley: **solicitamos formalmente, cumplan con su obligación de Funcionarios Públicos y representantes de todos los vecinos de la Provincia, y sea**..., se está refiriendo al Proyecto de Ley que convoca a la Consulta Popular y sea dice: **Objeto de revisión el proyecto, con esta Autoridad Municipal**, o sea, con el Señor Intendente Municipal; que sea objeto de revisión **la idea gubernamental que luce como inconstitucional**, o sea, él pide que trabajemos juntos, la Comisión de Asuntos Constitucionales con él, para no se sancione la ley que en su entender aparece como inconstitucional. ////

SMD **DAVILA SONIA**

16/05/2.007 - 11.31 Hs.

///

Es por eso, Señor Presidente, que como primera medida vamos a solicitar un Cuarto Intermedio para que se lo invite al Señor Intendente Municipal, con todas las formalidades de Ley, con todo el debido respeto a la Jerarquía Institucional que tiene, que sea invitado por el Señor Presidente de la Cámara de Diputados, en la forma y estilo que corresponde, para concurrir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y demos cumplimiento a lo que él está solicitando, de discutir con él la constitucionalidad del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional.

Pido que el Cuerpo, en conjunto vote sobre este Punto, y que se lo invite al Señor Intendente Municipal, en el día de la fecha, y ya, una vez que sea votado...

Sr. Laborda Ibarra: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada: el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sr. Estrada: ¡Cómo no, Señor Presidente!.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Es para hacer una pregunta, un pedido de aclaración, desde el punto de vista metodológico del trabajo del Cuerpo en la Sesión de hoy. El Diputado Estrada está diciendo, o en todo caso hasta ahora es lo que se ha debatido, ha habido un Apartamiento del Reglamento para tratar un Proyecto de Ley; y aparece una metodología nueva, sería que es necesario invitar institucionalmente a otras personas para debatir el tema, para enriquecer en todo caso la opinión sobre un tema en particular; nosotros decimos que si esto va a sentar precedente, bueno sería que para otros temas también hagamos lo mismo.

Pero para saber cómo vamos a funcionar hoy, Señor Presidente, entiendo, y le pregunto a través suyo al Diputado Estrada ¿Cuál va a ser la metodología de la Sesión de hoy? ¿Va a haber un Cuarto Intermedio? ¿Se le va a enviar una Nota al Doctor Vergés, o va a ir una delegación? ¿Qué tiempo vamos a esperar la respuesta? ¿En qué ámbito va a ser recibido el Intendente¿? ¿Si en el Recinto? Para lo cual habrá que transformarse en Comisión el Cuerpo, o a la Comisión de Negocios Constitucionales. Pregunto si esta es la voluntad política de la Mayoría ¿Si ya se hicieron gestiones ante el Doctor Vergés? Porque tenemos entendido, se nos ha informado, Señor Presidente, que en la mañana de hoy el Doctor Vergés habría dicho, habría anticipado su falta de voluntad de venir a la Reunión.

Entonces, si no ha habido gestiones, y el Intendente, según se me informa, habría manifestado la negativa ¿Vamos a armar un circo hoy acá? La pregunta, sería, bueno, Señor Presidente, por respeto al Cuerpo es ¿Cuál es la metodología? ¿Le van a mandar una carta? ¿Vamos a esperar una hora, diez horas? Porque si es necesario tener la opinión del Señor Intendente y de otros más, trabajemos como manda el Reglamento, en las Comisiones, y en todo caso esta Ley la tratamos la semana que viene; porque seguramente el Cuerpo si se quiere informar va a tener que recabar opiniones de otras Instituciones, no solo del Intendente. En síntesis, Señor Presidente, no hagamos un circo hoy.

Me parece que la Cámara, y lo delicado del tema, a la luz de los precedentes, y lo vamos a discutir cuando vaya a la cuestión de fondo, es que si algo no se merece la ciudadanía de la Ciudad de San Luis es otro escándalo como el del 2.003, donde hubo una escalada política, judicial, comunicacional, donde terminamos con dos elecciones, dos Municipios, siendo la vergüenza del País. Si hay una necesidad de escucharlo al Intendente, bienvenido sea, tengo entendido, se me ha informado que él ha dicho en una

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 22
DESPACHO LEGISLATIVO

Radio hoy que no va a venir; entonces, si esa es la voluntad, cortemos y debatamos el tema ahora. Salvo que ustedes quieran hacer circo.

Me parece que la seriedad, lo delicado del tema, amerita que no hagamos circo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Risma: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Estrada: ¡Sí, cómo no!.

Sr. Presidente (Vallejo): El Doctor Estrada le concede la interrupción.

Tiene la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Presidente: me molesta que fume Pinto, por favor, dígale, aplíquele el Reglamento.

Sr. Presidente (Vallejo): Ya lo apagó. Diputado Pinto, no fume más, por favor.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

- 13 -
-MOCION-

Cuarto Intermedio y Constitución de la Comisión de Asuntos Constitucionales

Sr. Cabrera: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Estrada: Señor Presidente: ha pedido una interrupción el Diputado Cabrera, voy a concedérsela.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Estrada le ha concedido la palabra al Diputado Cabrera.

Tiene la palabra Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: a los efectos de profundizar lo que está planteando el Diputado Estrada, vamos a solicitar un Cuarto Intermedio, después de haber leído la Nota, la voluntad es poder dialogar con los Diputados de la Oposición, también con quien envió esta Nota, el Intendente de la Ciudad de San Luis; un Cuarto Intermedio de dos horas, propongo.

Y también, Señor Presidente, hago Moción de que se constituya la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los efectos de que después de un tiempo prudencial, después del análisis que ya se ha hecho en dos o tres Reuniones que nos hemos reunido en la Comisión de Asuntos Constitucionales, podamos emitir un Despacho por Unanimidad,

o un Despacho por Mayoría y otro por Minoría. Nada más, éste era el aporte que quería profundizar.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Neme: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Neme le está solicitando una interrupción, usted dirá, Diputado.

Sr. Estrada: Ya se la concedo, ya se la concedo. Primero, una breve referencia a los dichos del Diputado Laborda.

No, Señor Presidente, le vamos a dar toda la seriedad que requiere este debate; y empecemos por que tengan seriedad todas las expresiones en esta Cámara, porque esta mañana, en la Radio del hermano del Diputado Juan José Laborda Ibarra se señalaba que todos los Diputados del arco opositor iban a pedir, o iban a votar favorablemente la invitación al Intendente Vergés; entonces, Señor Presidente, no se puede decir que este pedido de invitación sea para hacer un circo, porque sino el vocero del Partido Nuestro Compromiso, el Señor Raúl Laborda, sería el que está propiciando el circo. Por eso, pido mesura en las expresiones, y mucho cuidado, porque nosotros cuando lo escuchamos al Señor Raúl Laborda, lo escuchamos como un integrante del Partido Nuestro Compromiso, y el Diputado Juan José Laborda Ibarra es Diputado en esta Cámara por elección del Partido Nuestro Compromiso.

Por eso, Señor Presidente, de ninguna manera vamos a hacer ni un show ni un circo, le vamos a dar el estricto tratamiento que corresponde a este proyecto de Ley...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada: le solicitan dos interrupciones, el Diputado Amado Neme y el Diputado Pinto ¿Le concede a los dos?.

Sr. Estrada: Bueno, está bien, al Diputado Neme y después al Diputado Pinto.

Sr. Presidente (Vallejo): Está concedida, Diputado Neme, la interrupción.

Sr. Neme: Señor Presidente, Señores Diputados: gracias, Señor Diputado, por concederme la interrupción.

Lo que acaba de decir el Diputado Estrada nos duele, es un tema que nos duele a todos los Puntanos, ya hemos sufrido, cuando toquemos el tema de fondo, ya hemos sufrido lo que ha pasado, estamos a punto de volver a judicializar una elección, estamos armando un circo, estamos armando un circo en la que vamos a dejar de nuevo esclava a toda una

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 24
DESPACHO LEGISLATIVO

ciudadanía, en la que yo, en lo personal y el Bloque, no está de acuerdo. Llamarlo a Vergés me parece que es una chicana política, que nada tiene que ver con la seriedad que tenemos que tener los Diputados frente a este tema puntual, que es la Consulta Popular.

Nosotros no acompañamos el Apartamiento sobre tablas, el Apartamiento ni el tratamiento sobre tablas, y no vamos a acompañar un Cuarto Intermedio, que lo único que quieren hacer es meterse en la interna de la Oposición, producto de la debilidad que hoy está teniendo el Oficialismo; por esa razón se llama Consulta Popular el 29 de Julio, para empañar una elección y la libre decisión de todos los Puntanos.

No vamos a acompañar tampoco el Cuarto Intermedio, y no nos vamos a prestar al circo político que del Oficialismo se está intentando, Señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Estrada, le concede la interrupción al Diputado Pinto.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. En realidad, estamos hoy aquí en la Casa de la Democracia, con el solo objeto de tratar una Consulta Popular, que está Reglamentada en nuestra Constitución Provincial; y en aras de la seriedad que queremos imprimirle a este tema justamente, Señor Presidente, ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

16-05-07 - 11.41 Hs.-

/// es que se solicita el Cuarto Intermedio para que la Comisión emita Despacho.

Y en aras a la seriedad y a la responsabilidad que tienen cada uno de los Miembros de esta Cámara y en particular de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales; es de suponer que se deberán emitir, si es que esta es la posición de toda la Oposición, se deberá emitir un Despacho por la Mayoría y un Despacho por la Minoría. Y después discutiremos, y debatiremos como corresponde, pero lo que estamos planteando en el cuarto intermedio es para poder sentarnos a dialogar con la Oposición, porque no hemos podido, no quieren prestarse al dialogo político.

Y yo lo he planteado esto en reiteradas oportunidades, porque la Consulta Popular es una Institución de nuestra Constitución Provincial, una Institución de la democracia y parecería que se tuviera en contra, parecería que se tuviera en contra del Instituto de la Consulta Popular. Y yo me niego a pensar que desde la Oposición se pueda estar en contra del Instituto de la Consulta Popular, y después podremos discutir y distinguir si

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
25
DESPACHO LEGISLATIVO

no estamos de acuerdo con alguna cuestión de algún artículo. Pero no puede ser que en la casa de la democracia, Oficialismo y Oposición que hemos llegado por el voto del pueblo, hoy le neguemos la posibilidad al pueblo de la Provincia de San Luis, que se exprese, con respeto al tema de la Consulta Popular.

Entonces, Señor Presidente, lo que pretendemos...

-Piden la palabra varios Señores Diputados.-

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado, disculpe un segundito, espere un segundito, por favor, Diputado. Me están pidiendo interrupción, pero Ustedes está en interrupción, así que no se lo podemos dar, por favor, Señores Diputados, dejen que termine Pinto, y le piden la interrupción al Diputado Estrada. Continué Diputado.

Sr. Pinto: Entonces, Señor Presidente, lo que estamos planteando una interrupción, y si la Oposición de esta Honorable Cámara de Diputados no se quiere hacer cargo de cumplir el rol de la Oposición; nosotros debemos poder tener a alguien con quien dialogar de la Oposición; y si ellos marcan que la Oposición no son ellos, y que la Oposición es el Intendente de la Ciudad de San Luis, es por eso que se planteaba y no como chicana, sino como alternativa, hablar con el Jefe Político de la Oposición. – **Interrupciones de los Señores Diputados: Risma, Neme.-** Esto es lo que nosotros planteábamos, entonces, los que estamos diciendo Señor Presidente es, vamos a pasar a un cuarto intermedio, vamos a tratar de reencausar el tema, vamos abrir los canales de diálogo que corresponden con los Diputados, que es lo que corresponde, al solo efecto de ver si podemos tener algún punto de encuentro, si podemos tener algún punto de encuentro con respecto a los Despachos que se van a emitir. Esto lo que quería dejar sentado como posición política desde este Bloque Mayoritario o del Oficialismo. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias, y bueno, creo que corresponderá pasar a cuarto intermedio, o no se quien sigue en uso de la palabra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Que me disculpen los Compañeros, no voy a dar más interrupciones, porque hemos avanzado demasiado en el tema.

Voy a concretar la metodología de trabajo...

Piden la palabra los Señores Diputados: Risma, Címoli, Neme.-

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe, porque me está pidiendo la palabra los Diputados...

Sr. Estrada: No, Señor Presidente.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 26
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Vallejo): Déjeme aclarar, por favor Diputado.

Sr. Estrada: Y es moción. Hago la concreción y es moción, Señor Presidente y con esto se cierra el debate. **–Interrupciones de los Señores Diputados-**

Sr. Estrada: No, no, Señor Presidente. Preciso, el pedido de cuarto intermedio es por el lapso de tiempo de dos horas, ¿para qué?, para que se concrete la invitación, en debida forma al Señor Intendente Municipal, a concurrir a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Segundo: citar a la Comisión de Asuntos Constitucionales a reunirse por una hora y cuarenta y cinco minutos, y que la misma sea, la Reunión y la Sesión sea en forma ampliada.

Tercero: Que la Comisión de Asuntos Constitucionales escuchado que sea el Señor Intendente Municipal Doctor Alfonso Vergés, si viene produzca Despacho por Unanimidad si lo hubiere, y en caso de que no exista Despacho por Unanimidad, se produzcan Despachos en Mayoría y en Minoría. Es moción, Señor Presidente y pido que se vote.

-Interrupciones de los Señores Diputados.-

Sr. Presidente (Vallejo): En consecuencia vamos a someter a votación la moción del Diputado Estrada. El Diputado Estrada ha mocionado. Por favor, Señores Diputados. Diputados hay un Reglamento que hay que cumplirlo, se han manifestado Señores Diputados y hay una moción del Diputado Estrada, de dos horas de un cuarto intermedio y se constituye la Comisión de Asuntos Constitucionales. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por 32 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.

Vamos a dar inicio a partir de ahora, el cuarto intermedio de dos horas.

-Hablan varios Señores Diputados.-

- 14 -

CUARTO INTERMEDIO

-Siendo las 11:47 horas, se pasa a Cuarto Intermedio.-

- 15 -

REANUDACION DE LA SESION

-Siendo las 14:13 horas, se reanuda la Sesión.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 27
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, luego de un Cuarto Intermedio se reanuda la presente Sesión. Con la presencia de 35 Señores Diputados en el Recinto.

- 16 -

TRATAMIENTO PUNTO 11

Consulta Popular – Ley de Cine

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente.

Terminado el cuarto intermedio y reanudada la Sesión, procederemos a continuar con el informe del Proyecto de Ley, para Consulta Popular sobre la Ley del Cine, el día 29 de Julio de este año 2.007.

Señor Presidente, se votó un Cuarto Intermedio con la finalidad de invitar al Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Doctor Alfonso Vergés, en cumplimiento o haciendo lugar a lo que él había peticionado por nota del día 14 de mayo, o sea, hace dos días atrás, de venir a debatir y a conversar en la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Proyecto de Ley sobre Consulta Popular sobre la Ley del Cine. Nos decía en esa nota, el Intendente Vergés, resumiendo, que ya vamos analizar un poco esa nota, que fue leída por Secretaría; que la Convocatoria luce inconstitucional.

La Presidencia de esta Cámara de Diputados, informó a todos los Diputados, tanto de la Oposición, como los Diputados Oficialistas del Inter Bloque, que la Presidencia de esta Cámara en cumplimiento de lo ordenado, que fue votado antes de pasar al cuarto intermedio, se dirigió al Señor Intendente Municipal y le cursó una nota en los siguientes términos; que dice:

En mi carácter de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, en cumplimiento de lo resuelto por esta Honorable Cámara, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de cursarle formal invitación a concurrir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a fin de debatir el Proyecto de Ley sobre Consulta Popular, sobre la Ley de Cine; de conformidad a lo que Usted solicitara oportunamente en nota, de fecha 14 de mayo del corriente año. Destacando que la referida Comisión lo aguardará hasta las 14:00 del día de la fecha.

Señor Presidente, en cumplimiento de lo allí resuelto, la Comisión de Asuntos Constitucionales, se instaló en el despacho asignado a la misma, a deliberar sobre el Proyecto de Ley, con la presencia de Diputados Oficialistas, y como la Reunión, la

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 28
DESPACHO LEGISLATIVO

Sesión era ampliada, también otros Diputados Oficialistas del Bloque que no pertenecen a la Comisión; un Diputado de la Oposición, el Diputado Juan José Laborda Ibarra y un Diputado también del arco opositor que no pertenece a la Comisión, que es el Doctor Jorge Olagaray. Debatimos, les informamos que vamos a producir un Despacho por parte del Bloque Oficialista, y ellos nos manifestaron formalmente, que van a ser un Despacho en Minoría en el Recinto, o sea, en el momento del debate del mismo.

Aguardamos hasta las 14:00 horas, Señor Presidente, la presencia personal del Señor Intendente Municipal conforme a la nota que Usted cursara. Así mismo pongo en conocimiento de los Señores Diputados, que el Señor Presidente, lo invito también telefónicamente al Intendente Municipal, y que él mismo le manifestó, que no podía concurrir a debatir la Ley, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en virtud que tenía previsto un acto para el día de la fecha y que por lo tanto le era imposible concurrir. ////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

16/05/07 **14:17 Hs.**

//// Cumplimentados esos recaudos hemos producido el Despacho en Comisión que se nos informó por Secretaría que el Despacho iba a figurar en la Banca de cada uno de los Diputados al momento de reiniciarse el debate, Señor Presidente, es que continuamos con el informe de la misma.

Como el primer punto, Señor Presidente, de este Cuarto Intermedio, lo constituyó una invitación, al Señor Intendente Municipal, al Doctor Alonso Vergés, para que concurriera al seno de la Comisión a debatir, el Doctor Alonso Vergés..., Alfonso Vergés, a debatir el Proyecto de Ley, sobre Consulta Popular, es que vamos a analizar el contenido de la nota. En efecto, dice, en el texto de la nota, que la voy leyendo parcialmente en razón de que ya fue leída por Secretaría Legislativa. Dice el Doctor Alfonso Vergés, en efecto dice, sobre el particular, entre líneas, Consulta Popular, entre guiones mejor dicho, y a partir de la reforma de nuestra Carta Magna Nacional acaecida en 1.994, el Congreso de la Nación Argentina, con la sanción de la Ley 25.432, Ley General de la Nación por delegación del poder constituyente, se constituye en la ejecución de la delegación de dicha convención y, nuevamente entre guiones, si más, en la reglamentación final de la prescripción constitucional del artículo 40°, falta CN, Constitución Nacional: la Consulta Popular, por tal actuar y como consecuencia de aquella Reglamentación se puede afirmar, sin titubeo alguno, que al estatuirse en el

artículo 14°, de dicha Ley, que el día fijado para la realización de una Consulta Popular no podrá coincidir con otro acto eleccionario, y de esa disposición, en la nota, el Intendente Municipal deduce en virtud de esta ley 25.432, que la Convocatoria es inconstitucional.

Ya van a contestar, no ha venido él para explicarnos algo más, ya van a contestar los Diputados Pinto y Cabrera sobre el coraje para el acto de arrugar, que ha estado presente en el día de la fecha, por que el Señor Intendente Vergés, no ha concurrido y no ha dado la más mínima satisfacción a su requerimiento, de que lo escucháramos, estábamos dispuestos a hacerlo, no obstante que teníamos claro los conceptos; queríamos saber si tenía algo más que lo dicho en esta nota. Señor Presidente, ya van a informar, el Diputado Pinto y Cabrera, sobre el coraje del acto de arrugar y el desconocimiento claro de los conceptos.

Por de pronto vamos a ir analizando el contenido de la nota, a la luz de los preceptos constitucionales.

En primer lugar corresponde hacer una mención al tema de la distribución de competencias entre el Estado Nacional y las Provincias y, el método de delimitación de competencias adoptados por nuestra Constitución Nacional, que es el de enumerar expresamente las materias propias del Estado Federal, quedando todas las otras materias reservadas a las provincias, conforme lo dispone el Artículo 121° de la Constitución Nacional, que dice: **"Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación"**. En el artículo siguiente, el artículo 122° de la Constitución Nacional, dice: **"Se dan sus propias instituciones locales,** las Provincias, **y se rigen por ellas. Eligen sus gobernantes, sus legisladores y demás funcionarios de Provincia, sin intervención del Gobierno Federal".**

En consecuencia, y el 123° establece, "Que cada Provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Constitución Nacional que es, digamos, el aseguramiento del régimen republicano de Gobierno, la administración de justicia , el régimen Municipal y la educación primaria, bajo estas condiciones el Gobierno Federal garante a cada Provincia, el goce y el ejercicio de sus instituciones"; vamos viendo, Señor Presidente, la delimitación de competencia, qué le corresponde a la Nación y qué le corresponde a las provincias, en consecuencia, podemos deducir que las reglas de la distribución de competencias adoptada por la Constitución Nacional, es que las

provincias conservan todo el poder no delegado en el Gobierno Federal, así las atribuciones exclusivas son el remanente de las atribuidas al Gobierno Federal y se formulan tanto de manera expresa como tácita y también a control de censo, de los denominados poderes prohibidos.

La principal, en consecuencia, conforme a lectura que hemos hecho de los artículos de la Constitución Nacional, la principal de las atribuciones de las provincias, es la de su autogobierno, enumerados en la parte que se regulan los gobiernos de provincias de acuerdo a los artículos **121° a 129°** de la Constitución Nacional.

Hemos deslindado, Señor Presidente, la distribución de competencia entre el Estado Nacional, el Estado Federal, y las Provincias Argentinas. Adónde se encuentra, en consecuencia, dirigida la Ley que sirve de sustento a la nota que ha presentado el Intendente Vergés, la Ley 25.472? ¿Qué Consulta Popular.., legislación nacional, si la Constitución Nacional establece una Consulta Popular y la Legislación..., la Constitución Provincial, en el ámbito de su competencia establece también una Consulta Popular, a qué Constitución está reglamentando la Ley 25.432, la conclusión es muy sencilla..., la Ley 25.432 regula la Consulta Popular en la Constitución Nacional, o sea aquellas consultas populares que convoque el Poder Ejecutivo Nacional o el Congreso de la Nación, que no este referenciado a las autonomías locales, como por ejemplo, digamos, una Ley sobre un Código de fondo, sobre el Código Civil, una Consulta Popular sobre el Código Civil, el Código de Comercio, el Código Penal, si se quiere aumentar las penas dentro del Código Penal va a ser una consulta de Orden Nacional regido por la Constitución Nacional y entonces sí, es aplicable, Señor Presidente, la ley 25.432, y entonces sí, Señor Presidente, para las Consultas Populares que convoquen los gobiernos nacionales dentro de sus competencia, sí rige el artículo 14° de esa Ley que establece el día fijado para la realización de una Consulta Popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario, bien claro Señor Presidente, esta Ley rige para la Constitución Nacional, para las Consultas Populares que convoque el Poder Ejecutivo Nacional o el Congreso Nacional de Orden Federal.

Cuando la convocatoria a una Consulta Popular, la hace la Provincia de San Luis dentro del ámbito de su competencia no rige la Ley 25.432. ///

IRT Isabel Torino

16-05-07 – 14:27 Hs.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 34
DESPACHO LEGISLATIVO

//// Y, acá, Señor Presidente, en homenaje a la honestidad intelectual, voy a continuar con el desarrollo, con una información que me suministró un Diputado de la oposición, el Dr. Juan José Laborda Ibarra, y nos señalaba el Diputado Laborda Ibarra, que a su entender la estructura de la Constitución Provincial, para la Consulta Electoral y la Fijación de Fecha, es totalmente distinta de la Constitución Nacional, precisamente fundado en otro tipo de consulta que es el de la Enmienda Constitucional; cuando la Constitución Provincial regula la Enmienda y su validez, que se hace por una suerte de Referéndum, que es una forma de la Consulta Popular, establece que la enmienda de un solo artículo puede ser sancionada por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Legislatura y el sufragio afirmativo del pueblo de la provincia, convocado al efecto en oportunidad de la primera elección que se realice, convocado al efecto, repito, en oportunidad de la primera elección que se realice, en cuyo caso la enmienda queda incorporada al texto constitucional. Señalo esto, Señor Presidente, esto va a ser materia de una Consulta Popular que se va a realizar el día 19 de agosto, cuando se elijan Intendentes, los Diputados que correspondan a cada Departamento; pero lo señalo, Señor Presidente, porque la estructura de la Constitución Provincial, es totalmente distinta en este punto de la Constitución Nacional. Y, así, entonces, puede decirse les gustará o no la oportunidad a algunas personas; pero la Constitución Provincial lo permite, es más, lo indica que así debería ser, las motivaciones que han tenido los Constituyentes del año 1.987, para así decirlo no las conozco, pero han pensado en una idea distinta.

Estamos viendo, Señor Presidente, vamos avanzando en el tema del análisis de la nota presentada por el Intendente Vergés, y vemos que su argumento cae en el razonamiento del oficialismo, de los Diputados del oficialismo y en el razonamiento de los Diputados del arco opositor, que integran la Comisión de Negocios Constitucionales. Como decía, Señor Presidente, hemos pasado la etapa de la nota cursada por el Intendente Verges, hemos rebatido, creemos que sin posibilidad a ninguna duda de que la nota es errónea, por no darle otro calificativo, totalmente errónea desde el punto de vista del Derecho Constitucional, desde el punto de vista del respeto de las autonomías provinciales, respecto del Derecho Público local, del Derecho Constitucional Provincial.

Pasamos ahora, Señor Presidente, a comenzar el informe respecto del Proyecto de Ley en si; esta ley convoca a una Consulta Popular para el día 29 de julio, para que el pueblo de la Provincia de San Luis se manifieste sobre la Ley del Cine, algún otro Diputado del

oficialismo va argumentar sobre las bondades de esta ley, a lo que apunta el Gobierno de la Provincia en la obtención de mejores trabajos, en alcanzar la tecnología de punta, llegar a poder hablar el nuevo lenguaje que se habla, que es el lenguaje simbólico...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada, el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sr. Estrada: Mire, con todo gusto lo haría, Señor Presidente, pero para no perder..., y como ya termino, continuo, ya termino.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción, Diputado. Continúe Diputado Estrada.

Sr. Estrada: El Proyecto de Ley, convoca a una Consulta Popular en forma impecable, desde el punto de vista constitucional para el día 29 de julio del 2.007, para que el pueblo manifieste su voto, a los efectos establecido en los artículos del mismo proyecto. Señor Presidente, debo destacar que este Proyecto de Ley ha sido ampliamente debatido, y, debo decir también que en el día de ayer concurrieron los Diputados de la oposición, se discutieron las formas de participación democrática en forma semi-directa, lo que es la Consulta Popular nos ilustraron los distintos Diputados del arco opositor, como los Diputados oficialistas y, diría que no hay nada que agregar al respecto sobre lo que arrojan los manuales, los Manuales de Derecho Constitucional. Si, quisiera decir, Señor Presidente, apuntar a una circunstancia que no sentí que fuera mencionado en los debates que hemos tenido en los últimos tres días sobre el punto; la opinión de los Doctores Bobbio, Norberto Bobbio, un destacado constitucionalista italiano, político italiano y la opinión de los Sociólogos Gaetano Mosca y Wilfredo Pareto, la resumo para no..., se ha hecho muy extensa la exposición; decían Gaetano Mosca y Wilfredo Pareto que en todos los gobiernos, incluso en los gobiernos totalmente democráticos, ellos empezaban diciendo. "Ningún gobierno es totalmente autocrático y ningún gobierno es totalmente democrático"; cuando se dice que gobierna uno, el gobierno autocrático, gobiernan poco; cuando se dice que el gobierno es democrático, no gobiernan todos; gobiernan muchos. Pero son tendencias y si como una característica principal observado a lo largo de los años, se destaca la formación de lo que ellos denominan, lo que Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca, que es el continuador de los estudios políticos de los siglos XVI y XVII en Italia, se forma una elite tanto en los gobiernos autocráticos, como en lo gobiernos democráticos, se forman lo que ellos denominan "la clase política" y esa clase política tiende a separarse del pueblo; y, ahí

allí ellos señalan que una forma de evitar el fracaso de las democracias representativas, es la introducción de esta cuña dentro del sistema que es la Consulta Popular. La Consulta Popular permanente al pueblo, para que se exprese sobre los distintos aspectos de las cuestiones de gobierno, constituye una lucha contra esa elite que se forma, aun en los gobiernos totalmente representativos; por eso, se lo denomina a las democracias que tienen la iniciativa popular y tienen la Consulta Popular, democracias participativas por oposición a la democracia clásica representativa, donde los representantes del pueblo van perdiendo contacto con el pueblo y van formando las elite; desde ese punto de vista nuestro Constituyente tuvo un acierto. Y, señalo, Señor Presidente, para finalizar esta primera parte del informe del Proyecto de Ley de Consulta Popular, que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, ha manifestado su deseo de gobernar en forma participativa, democrática enviando numerosos Proyectos de Consulta Popular, que pueden ser los que están exigidos obligatoriamente por nuestra Constitución Provincial o aquellos que son en forma voluntaria, como conforme lo regla nuestra Constitución Provincial.

Destaco este aspecto, Señor Presidente, y doy por terminada mi primera etapa de la información, solicitando, si usted así lo dispone, que se forme lista de oradores para debatir o para continuar el debate de esta ley. Gracias, Señor Presidente.

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica**

16-05-2007 - 14: 37 Hs.

////////

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Bien, como usted lo decía, a los efectos de organizar la Sesión, vamos abrir la lista de oradores y cierra el Diputado Miembro Informante.

Tiene la palabra Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, como hacía referencia recién el Diputado Estrada, en la reunión reciente de la Comisión de Negocios Constitucionales, se acordó por parte de la representación política de la minoría, que el despacho de la minoría iba a ser in boche, se utiliza denominarlo así y no por escrito.

Previa al informe que vamos a hacer negativo sobre este Proyecto de Ley, Señor Presidente, si nos permite y el oficialismo, la mayoría lo considera pertinente, nos gustaría hacer una pregunta previa para poder alejar una duda que tenemos sobre el texto actualmente en discusión.

La pregunta es muy simple Señor Presidente, Señores Diputados, es por vía de hipótesis ¿qué pasa si se realiza la consulta y gana el No? ¿El gobierno de la provincia derogaría la Ley de Cine, y tras cartón exigiría la rendición de cuentas?. Hago esta pregunta Señor Presidente porque el antecedente legislativo de esta Cámara en materia de Consulta Popular, que es la Consulta Popular Ley 5593 del año 2004 sobre el Plan de Inclusión Social, el artículo 2° decía: El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cubrir los requisitos. Es decir, estableció un tipo de Consulta Popular que establece la Constitución, esta nueva consulta, este nuevo Proyecto de Ley omite el carácter vinculante o no; entonces, la pregunta previa que nos gustaría que fuese respondida es, la expresión "vinculante" que se omite si lo tomamos en relación al Proyecto del Plan de Inclusión Social, se olvidó el Poder Ejecutivo esa frase o ha definido políticamente por la vía negativa de que el resultado electoral de este comicio no va a vincularlo al gobierno en cuanto al hipotético caso que triunfe el "NO", así que nos gustaría Señor Presidente como cuestión previa al informe del despacho de minoría, que el oficialismo nos aclare esta omisión sobre el efecto vinculante o no de este Proyecto de Consulta.

Si se olvidaron involuntariamente o lo han puesto así para no comprometerse si llegasen a perder la consulta. Es una pregunta para luego dar a conocer el informe Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Va a presentar el despacho de minoría Señor Diputado?

Sr. Laborda Ibarra: Sí Señor Presidente, in boche lo vamos a hacer.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Nadie va a informar nada?

Sr. Laborda Ibarra: ¿No van a contestar el carácter? Así que tal como está, ¿si pierden tampoco van a derogar la Ley de Cine? Hasta ahora no han rendido cuenta de la Ley de Cine, el Corcho Rodríguez se pasea por el mundo con los seis millones de pesos que se robó en San Luis, acá todos miramos para el otro lado.

La pregunta es, el compromiso político del oficialismo si pierde la consulta, ¿derogan la ley y lo traen de la oreja al Corcho Rodríguez o nos vamos a seguir haciendo los distraídos? Ya veo que no van a querer contestar Señor Presidente.

Bueno, vamos a pasar a dar a conocer el despacho de minoría sobre esta sorpresiva y sorprendente Proyecto de Ley.

Señor Presidente, el Diputado Estrada le dedicó más tiempo a contestar o analizar la nota del Intendente que a defender las "virtudes" de este Proyecto de Ley; nosotros vamos a hablar más del Proyecto de Ley y menos del Intendente, que es lo que nos corresponde como Legisladores.

CAMARA DE DIPUTADOS S.de LUIS
FOLIO
35
DESPACHO LEGISLATIVO

Creo Señor Presidente que se ha hablado de las virtudes o defectos tanto jurídicas o políticas de este Proyecto de Ley, yo diría Señor Presidente, que la principal impugnación que le hacemos a este Proyecto de Ley es de tipo política más que jurídica; nosotros creemos que no violenta el principio constitucional aunque sí intenta desvirtuar los principios que en materia de derecho electoral tiene todo constitucionalismo argentino, que es que el voto sea libre, que el voto sea transparente, que el elector que es el soberano de la democracia concurra al acto electoral con la menor manipulación posible de quien sea, es decir, en materia de derecho electoral Señor Presidente, asumido por todas las legislaciones electoral del mundo, que un tiempo antes del proceso comicial, deben suspenderse las campañas electorales, sobre todo la publicidad electoral, incluso, en la legislación argentina en los últimos año ha incorporado la prohibición no se si tres días antes, cuatro días antes de dar a conocer encuestas, porque se entiende que dar a conocer encuestas en un sentido u otro, puede influenciar y vulnerar el principio elemental de la libertad del elector.

Me parece Señor Presidente que incorporar a un proceso electoral, procesos de otro tipo que puedan influenciar un proceso electoral, de por sí irían en contra de los principios elementales de la libertad del elector; en este caso concreto Señor Presidente, la principal impugnación que estamos haciendo al Proyecto de Ley es de tipo política. Señor Presidente, un comicio electoral requiere, como lo dicen todas las legislaciones en el mundo, que el elector vaya a votar no solo en libertad, sino con la tranquilidad que el proceso electoral, incluido el comicio y el escrutinio sea pacífico, y nosotros venimos de un antecedente muy lamentable Señor Presidente en la Ciudad de San Luis con la última elección municipal, sobre todo la elección del Intendente Municipal; a mi me resulta, diría hasta casi violento Señor Presidente recordar lo que es obvio. Empezaron las tenciones sobre quien controlaba el proceso comicial entre el anterior Intendente el Dr. Ponce, el actual Gobernador de la Provincia, esas tenciones fueron escalando si se quiere en una cierta violencia institucional, hasta terminar donde terminó, que nadie incluso lo llegó a imaginar, dos comicios electorales, dos Intendentes, dos Municipios, a tal extremo Señor Presidente, que seguramente todos en algún momento nos habremos enterado, de que existieron episodios tragicómicos, por ejemplo, creo que fue en vísperas de navidad en el año 2003, un grupo de empleados municipales de una gestión, no recuerdo cual, estaba decorando la Avenida Illia con guirnaldas, estrella luminosas, propias de las festividades religiosas, y por la otra vereda venían empleados municipales

de otra gestión municipal iban sacando, creo que se agarraron a sopapos en una esquina. Yo recuerdo porque me toco en suerte, a muchos de ustedes seguramente también, ser entrevistado por medios nacionales, de otras provincias y digo más, creo que a ninguno de nosotros alguna vez un pariente que vive en otra provincia, un amigo, nos llamó por teléfono para decir: Che, explicame que es eso de las dos municipalidades. Señor Presidente, fuimos durante un tiempo, el hazme reír de la Argentina, hasta el extremo Señor Presidente que el diario más influyente el mundo, el Wall Street Journal en su tapa publicó en el mes de mayo de 2004, mientras ese mismo días la cadena de televisión más importante del mundo, más influyente del mundo, la CNN con su corresponsal en la Argentina, Carolina Cayazzo, hizo un informe especial sobre esta tragicomedia de los dos municipios.

Señor Presidente no podemos repetir ese escándalo, y este Proyecto de Ley contribuye a enrarecer el clima que fue lo que permitió el escándalo en el 2003, ya no viene a cuenta Señor Presidente quien tuvo más culpa de tal sector u otro, quien termino ganando, perdimos todos, fuimos el hazme reír de la Argentina durante más de dos años; entonces, tenemos que sacar lección de la experiencia, y me parece Señor Presidente, que el proceso comicial que esta en curso en el ámbito municipal de la Ciudad de San Luis, debe ser transparente, y acá hay una irresponsabilidad fundamental del Intendente que la vamos a explicar enseguida, como Jefe Institucional del Municipio, pero también es responsabilidad del Jefe Político Institucional de la Provincia, del Gobernador de la Provincia y también nosotros, nosotros tenemos que hacer todo lo que sea necesario para que el clima de competencia electoral sea pacífico y no conflictivo, vienen las escaladas, ustedes saben, porque son personas informadas, que si existe o se sanciona esta ley, va a haber una respuesta del municipio, será judicial, será política, y detrás de la escalada sabemos que viene lo que no debemos permitir, que es la violencia.

Señor Presidente, en el mes de mayo del año 2004 las famosas marchas y contramarchas y traigo a la memoria tal vez la más importante, la del 01 de mayo del 2004 cuando vino el Premio Nobel de la Paz, ///

SMD **DAVILA SONIA**

16/05/2.007 -14.47 Hs.

///

Pérez Esquivel, en la intersección de la calle Rivadavia y Ayacucho estuvo a punto de ocurrir una tragedia de cientos de heridos y de muertos, que gracias a Dios no sucedió ¿Ustedes la recuerdan? ¿Vamos hacia ese camino con esto?.

Señor Presidente, tenemos que sacar una lección lo que nos pasó en el 2.003, en el 2.004, eso no debe volver a repetirse, el Intendente de la Ciudad de San Luis, del período 2.007/2.011, debe ser elegido por el voto popular en elecciones libres, en elecciones, en el marco de la Autonomía Municipal, que lo ha confirmado la Corte, en un clima de concordia política, de competencia política, pero concordia política, no de discordia y de violencia. Si acá se repite el 2.003, Señor Presidente, que no sabemos cómo va a terminar, pero hay una cosa que es seguro, y ojalá no ocurra, acá va a haber violencia.

Entonces, tenemos que sacar una lección, la Cámara de Diputados no puede contribuir, por un equivocado sentido de pertenencia partidaria, a generar un clima de discordia política, de enfrentamiento, San Luis, la Ciudad de San Luis tiene que volver a ser una Ciudad de concordia, la fractura social que existió en el 2.004 no puede volver a repetirse; y esta Ley apunta a eso, por más que se diga lo contrario ¿O alguien cree que al Gobierno Provincial le ha dado una especie de ataque de curiosidad institucional y quiere saber cómo funciona la Ley de Cine, a los ojos de la sociedad de San Luis?. El Gobierno cree, y esto lo han dicho algunos Legisladores del Oficialismo, que ésta es una estrategia política, 'Le manoteamos el control del proceso electoral al Municipio', y sabemos cómo va a seguir esto, el Municipio se va a resistir, hay una Fallo de la Corte que lo avala, y va a ser su propia elección, y el mismo día vamos a tener dos elecciones, en un cuarto oscuro votando Intendente, en otro cuarto oscuro votando la Consulta; es muy probable que en este tire y afloje el Gobierno Provincial no dé las Escuelas, entonces, una elección va a ser en las Escuelas Públicas, la otra elección va a ser, como sucedió en el 2.003, en una Institución Deportiva, esto va a ser un escándalo. Y ese es el límite, el próximo Intendente de la Ciudad de San Luis debe ser electo por el voto popular, en elecciones libres y elecciones transparentes, en un marco de concordia política.

Esta Ley es la antesala de la escalada de violencia institucional en la Provincia; la responsabilidad es de todos, desde luego que hay responsabilidades principales, como en las películas, Señor Presidente, hay actores principales y actores de reparto, acá los actores principales son el Intendente Vergés y el Gobernador de la Provincia, son ellos

los que deben, con sus distintos actos, contribuir a un clima de concordia política. Y si bien uno, Señor Presidente, es crítico desde siempre del Gobierno Provincial, en honor a la honestidad intelectual y al sentido de responsabilidad política y democrática de todos ustedes, también lo exhortamos desde esta Banca al Intendente Vergés, el Intendente Vergés tiene la gran responsabilidad, también él, de contribuir a que el Proceso Electoral sea limpio.

Yo no sé, Señor Presidente, cómo un Vocal, o Miembro del Tribunal Electoral Municipal, llegó a su designación, a ocupar ese cargo, no sé si lo designó su Partido, si fue una decisión personal, si lo designó el Cuerpo, si lo influyó el Intendente, yo no quiero entrar en lo formal, porque obviamente lo resolvió en una votación democrática el Concejo Deliberante; pero la Señora Rosa González, para no hablar de eufemismo, al ser candidata y Miembro del Tribunal Electoral, contribuye al enrarecimiento del clima, de este clima de suspicacia, de sospechas y, Dios no quiera, de violencia institucional. Yo lo exhorto desde esta Banca, desde este Recinto, al Intendente Vergés, para que haga lo que políticamente tiene que hacer para que esa Señora hoy mismo deje de ser Miembro del Tribunal Electoral Municipal; no se puede ser Juez y parte, porque los errores de uno son aprovechados por el otro, y viene la escalada.

Mire, Señor Presidente, hubo un Dirigente Político del Peronismo, ya fallecido, realista político como pocos, que se llamaba Vicente Leonidas Saadi, Don Vicente Leonidas Saadi solía decir: 'La política es un juego de vivos, que gana el que se hace pasar por sonso'. Señor Presidente, hoy en San Luis, este Proceso Comicial Municipal, no requiere de vivos, requiere de personas responsables, y si hay vivos hay que advertirlos y señalarlos, porque con la viveza, con estos antecedentes, con este clima que empieza a generarse en San Luis, vamos a terminar como en el 2.003, pero con el agravante que va a haber violencia.

Recuerden lo que fue aquel día de Mayo, de las marchas y contramarchas, más allá de que fueron generadas por reclamos sectoriales, que los Docentes que reclamaban y con razón, que la Comunidad Religiosa que se sentía echada injustamente de la Provincia de San Luis, todo eso era cierto, el clima de fondo era la fractura social y política de San Luis, estábamos a la puerta del enfrentamiento entre Puntanos ¿Vamos a repetir eso?.

Señor Presidente, en esta oportunidad olvidemos lo que dijo Vicente Leonidas Saadi, éste no es momento de vivos disfrazados de sonsos, éste es momento de la responsabilidad institucional y de la paz social de San Luis; que el Intendente Vergés

haga lo que tenga que hacer ¿Cómo lo hará? Está en sus atributos, la Señora Rosa González hoy mismo tiene que dejar de ser Vocal del Tribunal de Cuentas porque hay que crear respeto y consideración en un Tribunal Electoral que la Corte ha dicho que quien debe controlar el Proceso Electoral Municipal es el Municipio; que se alejen esos personajes que crean este clima de suspicacia.

Pero no les respondamos con la irresponsabilidad institucional que es esta Ley. Van a ver dos elecciones en San Luis, van a haber Escuelas, en un lado, que se voten una cosa, Instituciones Deportivas que se vota otra cosa, vamos al enfrentamiento social.

Y termino, Señor Presidente, con una expresión que escribió hace muchos años un gran Patriota Argentino que vivió en San Luis hace casi doscientos años, se llamó Bernardo de Monteagudo, gran amigo del General San Martín, se enamoró de la hermana de Pringles, de Margarita Pringles, que decían que era la mujer más bella de San Luis de entonces; Bernardo de Monteagudo, Señor Presidente, escribió una proclama revolucionaria en el año 1.808, cuando en Tarija, lo que hoy es Bolivia, cuando se empezaron a gestar los Procesos Revolucionarios de la Independencia.

Estas expresiones están, seguramente algunos la habrán leído y no sabrán quién es el autor, en un clásico de la Literatura Política Latinoamericana, que es "Las Venas abiertas de América Latina", de Eduardo Galeano; el prefacio de ese Libro dice textualmente: **"Habíamos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez"**,esa frase la escribió Bernardo de Monteagudo.

Hoy en San Luis no podemos guardar silencio frente a un proceso que se avecina de escalada de violencia, no vamos a ser estúpidos como dijo Bernardo de Monteagudo, vamos a terminar siendo unos irresponsables...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Ya termino, Señor Presidente, y termino con esto. Vamos a ser unos irresponsables, y vamos a volver a estar en la tapa de todos los Diarios del mundo.

Y termino con esto. La semana pasada, Señor Presidente, la Cadena de Televisión...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Termino.

Sr. Pinto: Es cortito.

Sr. Laborda Ibarra: Bueno, le concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la interrupción.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. No, como justamente está por terminar el Señor Diputado, le quería pedir que nos precise cuál es el Despacho en Minoría, porque hasta acá no he escuchado el Despacho en Minoría. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúe en uso de la palabra, Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente: exhortamos a la responsabilidad política de todos aquellos que tienen la facultad institucional de que los Procesos Comiciales, estos tres que se van a desarrollar en la Provincia de San Luis, se hagan en un clima de concordia política, aunque de competencia y de paz, el Proceso Electoral Municipal viene enrarecido, Señor Presidente, esta Ley, y éste es el Despacho de Comisión de Rechazo absoluto a este Proyecto de Ley; y exhortamos a quienes les corresponde institucionalmente a actuar con responsabilidad.

Quienes no tenemos facultades institucionales para dirigir estos Procesos Electorales, porque no nos corresponde, que somos los Legisladores, exhortamos a estos Funcionarios responsables que tengan presente que San Luis no puede volver a hacer el escándalo internacional que fue en el 2.003, ni mucho menos colocar a la Ciudadanía de San Luis, que no tiene nada que ver con esto, en un clima de fractura y de enfrentamiento social. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Ahora sí vamos a abrir la Lista de Oradores, a los efectos de ordenar la Sesión. Los Señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra los voy a anotar.

Sr. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada: tiene la palabra.

Sr. Estrada: Para que tenga conocimiento la totalidad de Diputados, quiero informar a la Presidencia que el Interbloque va a hacer un agregado, al comienzo del Artículo 2° del Proyecto, que no figura en el Despacho, para que continúe el debate. El Artículo 2° del Proyecto queda redactado así, de la siguiente manera: **"En la presente Consulta Popular regirán los Artículos 94° y 95° de la Constitución Provincial"**.

Después se lo vamos a acercar por escrito, Señor Presidente, pero es textual, ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

16-05-07 - 14:57 Hs.-

//Recomienza así el **Artículo 2º:** En la presente Consulta Popular regirán los Artículos 94º y 95º de la Constitución Provincial. Y después el artículo continúa como está. El voto será obligatorio, deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente, al momento del llamado a Consulta, con relación a las dimensiones y tamaño del voto.

El voto deberá contener dos secciones, las que podrán separarse.

Nada más, Señor Presidente, gracias, eso va a figurar, también como Despacho del Inter-Bloque.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, Señor Diputado.

Ningún Diputado va hacer uso de la palabra. Vamos a abrir la lista de oradores: los Señores Diputados que quieran anotarse. ¿Diputado Amitrano?

Sr. Amitrano: Al último.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Braverman, Diputada Nicoletti, Diputado Neme, Diputado Cabrera, Diputado Címoli, Diputado Olagaray, Diputada Mazzarino, Diputado Risma, Diputado Pinto, Diputado Amitrano, Diputada Bazzano y cierra la lista de oradores el Diputado Víctor Estrada como Miembro Informante.

Sr. Cabrera: Presidente, ¿Puede leer la lista de oradores?

Sr. Presidente (Vallejo): Voy a leer la lista de oradores. Se han anotado para hacer uso de la palabra: El Diputado Braverman; la Diputada Nicoletti; Diputado Amado Neme; Diputado Enrique Cabrera; Diputado Címoli; Diputado Olagaray; Diputada Mazzarino; Diputado Risma; Diputado Pinto; Amitrano; Bazzano y cierra el debate el Miembro Informante, Diputado Víctor Estrada.

En consecuencia tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente.

Quiero hacer una, una breve referencia, que creo que va a aportar luz al debate y que es importante respecto a esta discusión, de si los Diputados del Oficialismo y el Gobierno de la Provincia tenemos derecho a plantear, a pedir una Consulta Popular en el mismo día que en la Ciudad de San Luis se va a votar para Intendente.

Quiero hacer referencia que desde el Oficialismo queremos participar en la Elección de Intendente, tenemos una excelente candidata, se llama Arquitecta Alicia Leme; vamos a trabajar por ella, estamos confiados en su triunfo y en su gestión. Amén de ello, con respecto a la superposición supuesta, invocada en la Ley 25.432, quiero manifestar que, próximamente en los próximos días del mes de junio se va a realizar en el mayor distrito

del país, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elecciones para elegir el Jefe de Gobierno, simultáneamente y sin ninguna contradicción, y sin ninguna contradicción reitero, con la Constitución Nacional, se va a realizar una Consulta Popular, a ver si los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires quieren o no tener una Policía Autónoma. No veo que ningún Diputado de los que se llaman o representan al Kirchnerimo, hayan hecho una mención a tal efecto. Entonces, ¿qué es lo que nos quieren mostrar?, de que para San Luis sí rige la Constitución Nacional y para la Ciudad de Buenos Aires no. Entonces, reitero, que es totalmente legitima esta convocatoria, y la decisión del Gobierno de la Provincia a través de este mecanismo, de esta ley que hoy vamos a sancionar, de convocar a elecciones para la fecha prevista. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente.

Estaba escuchando atentamente todos los fundamentos que daban los Diputados del Bloque Oficialista; y la pregunta que me hago y creo que es la pregunta del millón. ¿Cuál es la razonabilidad que tiene esta Consulta, para una ley que lleva vigente ya, más de tres años y medio? Es decir que razón tiene preguntarle hoy a los sanluiseños, si estamos o no de acuerdo con esta ley; creo que por allí preguntó también un Diputado, que va a pasar si la gente dice que no, ¿qué? vamos a volver todo hacía atrás, el tiempo, la plata invertida. También es un buen momento para preguntarnos, bueno, cual ha sido el balance que han hecho económico de esto, si existieron las devoluciones que dice la ley, o no existieron.

Más allá de esto, tenemos que seguir analizando, y creo que acá hay varias cuestiones que uno podría haberle preguntado al pueblo de la provincia. Si el Gobernador cree que la Ley de Cine es una de las mejores propuestas que a hecho, y como él siempre pregona que su propuesta está centrada en lo cultural. Lo bueno hubiera sido que le pregunte al pueblo de la Provincia de San Luis, es que si queremos seguir con esta política, o si queremos destinar el dinero invertido en cine en otras cosas, que nosotros consideramos que son más importantes.

Una de las propuestas que podría haber hecho el Gobernador de la Provincia para esta Consulta Popular, podría haber sido; preguntar por un lado si está de acuerdo con la Ley de Cine, y por el otro lado preguntarle a la sociedad, si no está de acuerdo en que el dinero que se invirtió en Cine, se invierta un tercio en lo que sería equipamientos de la

policía, un tercio en medicamentos para los hospitales y otro tercio para reforzar la copa de leche en las escuelas, que en este momento es vergonzoso el porcentaje que se otorga para esto, eso hubiera sido una verdadera consulta, decir "Cine si" o "Cine no", y que después esto no haga variar en nada la cosa no tiene demasiado sentido.

Otra pregunta que hago, porque por ahí se nos indaga que no somos Abogados, por eso pregunto, digo, si esta Elección, esta Consulta está enmarcada en el Artículo 94° de la Constitución, que habla de elecciones simultaneas; yo diría que para mi humilde entender, ya ha perdido la simultaneidad. Las elecciones de la Ciudad Capital han sido convocadas hace más de 30 días, y esto recién estaría saliendo..., hoy o a partir de la aprobación que tenga hoy; entonces no son simultaneas al menos en el proceso electoral, para mí no lo son.

Otra cuestión con respecto a lo que acaba de agregar el Diputado Estrada en el Artículo 2°, en donde, ahora sí, nos queda en claro, porque dice que se va a agregar, o sea, esta Consulta Popular se regirá por los Artículos 94° y 95° de la Constitución Provincial.

Y el Artículo 95° de la Constitución Provincial, dice que la Justicia Electoral estará integrada por un Juez Electoral y un Tribunal Electoral, actuando ambos con una Secretaría Electoral permanente, y después nos dice, bueno, como está conformado ese Tribunal Electoral, que estaría integrado por el Presidente de Tribunal de Justicia y Jueces de las Cámaras de Apelaciones y todo lo demás. Con lo cual no está quedando en claro algo que por ahí nosotros teníamos el temor de que la provincia iba a pretender con esta Consulta Popular, ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

16/05/07 **15:07 Hs.**

/// nada más que inmiscuirse en lo que sería la fiscalización de este acto electoral de la Ciudad de San Luis, creo que con el agregado que acaba de hacer el Diputado Estrada al artículo 2°, esto ya queda muy en claro que va a ser así, y ahora sí, creo que esto va a ser para que se provoque todo un escándalo y toda una división en la sociedad, sobre todo de la Ciudad de San Luis.

Por otro lado, y esto con respecto al proyecto en sí mismo y con respecto a lo que manifestaba el Diputado Laborda Ibarra, con la intervención o con el hecho de que la Concejal Rosa González, que pertenece al mismo partido al cual yo pertenezco, esté integrando en este momento el Tribunal Electoral Municipal, quiero dejar aclarado que el hecho de que la Concejal Miembro integrante de este Tribunal, en este momento sea

precandidata, no va ser este Tribunal el que Juzgue el acto electoral de la pre-candidatura, porque la Unión Cívica Radical es un partido orgánico que tiene su propio Tribunal Electoral para las elecciones internas, es decir, Rosa González no se va juzgar a sí mismo, eso es lo que yo entiendo, es lo que hemos deliberado en el propio partido. Es pre-candidata de la Unión Cívica Radical para las elecciones internas del 03 de junio, y el partido tiene su propio Tribunal Electoral. Nada más, gracias, Presidente.

(Interrupciones del Diputado Pinto)

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto por favor. ¿Finalizó, Señora Diputada?

Sra. Nicoletti: Sí, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Amado Neme.

Sr. Neme: Señor Presidente, Señores Diputados: yo ayer, mientras participaba de la Reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, le hice una pregunta al Diputado Estrada Dubor, que es la que me preocupaba y, de última es la que hace al quid de la cuestión, a la cuestión de fondo, y era precisamente, Señor Presidente, con respecto a quien va a fiscalizar la elección en la Ciudad Capital, cuando el Doctor Estrada en ese momento, decía que el Tribunal Electoral Provincial, era el que iba a fiscalizar la elección, empecé a entender lo que ya todos entendemos, y acá nos estamos haciendo todos los distraídos. El tema de cine, puede ser un tema muy importante para determinado sector de la sociedad, no para todos, pero no es el quid de la cuestión, yo creo que acá estamos entre gente grande, entre gente seria, y acá estamos hablando de la preocupación que tiene el oficialismo con respecto al contralor del acto eleccionario, esta misma sensación que está sintiendo hoy el oficialismo, con respecto a la elección Municipal, es la misma sensación que sentimos desde la oposición, sistemáticamente cada vez que hay un acto eleccionario en esta Provincia, yo entiendo, que vamos inexorablemente a un camino de violencia, entiendo que hay mecanismos legales institucionales para poder buscar en un marco de convivencia entre todos los partidos políticos, para lograr realmente que sea una elección clara y transparente; si usted me pregunta Señor Presidente, si yo estoy de acuerdo, y lo hablaba ayer con el Diputado Pinto, si estoy de acuerdo con el Instituto de la Consulta Popular, Señor Presidente, yo le voy a decir que sí, una persona, en la historia Argentina, a la cual yo respeto por mi origen Justicialista, y por entender que fue un gran abrasador de la causa nacional y popular, que fue Juan Manuel de Rosas, que precisamente consultaba todos los actos de Gobierno, si usted me pregunta Señor Presidente, si la Consulta Popular, con respecto a

este tema que parece que ahora les ha empezado a procurar el tema de la Ley de Cine, que nosotros hemos venido sistemáticamente, denunciando hechos irregulares que no los voy a tocar en este momento, como la plata de Jorge Corcho Rodríguez, como hacía alusión hace unos momentos el Escribano Laborda Ibarra, y lógicamente es preocupante el tema de la Ley de Cine, y lógicamente se puede llegar a una Consulta Popular, si usted me dice, Señor Presidente, hagamos la elección, la Consulta Popular el 18 de agosto y yo la voto ya, Señor Presidente, lo que sí, no puedo votar es un engaño, es una trampa, es volver a confundir el electorado de San Luis, que no se merece ser confundido y vamos a llegar a límites escalofriantes; en la elección municipal de hace cuatro años atrás la vivenciamos todos los puntanos; a mí me tocó ser Secretario de Gobierno, en la Intendencia de Daniel Pérsico, y yo sé lo que es sufrir, y sé lo que es la agresión, el avasallamiento hacia la Institución; el 98 % de la población de nuestra bendita ciudad de San Luis siguió pagando sus impuestos en la Intendencia de Belgrano y San Martín, el pueblo no se equivoca nunca, Señor Presidente, el pueblo no se equivoca nunca; y terminó como terminó, pero con el costo político de una vergüenza no tan solo nacional sino extranjera, como recién hacía alusión el Diputado Laborda.

Entiendo que habría que haber hecho una gran convocatoria de todos los partidos políticos, para buscar la legalidad que hoy el oficialismo está pidiendo y está buscando, a través de una trampa solapada, artera que va terminar en una violencia, que no va a tener límites y que los vecinos de mi querida Ciudad no se lo merecen, producto de la falta de diálogo y producto de la inseguridad que hoy le está dado la elección, que entiendo que le puede llegar a ser adversa; dejemos de lado los resultados, Señor Presidente, busquemos la manera, lamentablemente esto ya está decidido y la mayoría de los Diputados o todos los Diputados del oficialismo reciben ordenes, y todo lo que podemos decir en este Recinto, cae en saco muerto, entonces, lamentablemente todo lo que se puede decir ya es tarde, lo que sí puedo decir, que nosotros no vamos a ser cómplices, no vamos a ser cómplices del daño que se va producir en los próximos días en San Luis, que lo no vamos a generar nosotros, sino la va generar todo un pueblo cansado de todos estos manejos que nada tienen que ver con la democracia, ni con el libre juego de las instituciones. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
46
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Cabrera: Señor Presidente, Señores Diputados: nosotros estamos tratando hoy un Proyecto de Ley, que es un llamado a Consulta Popular, fundamentalmente esto significa darle, en el marco de nuestra Constitución Provincial, el derecho que tiene cada uno de los ciudadanos de todo el territorio Provincial a lo largo y a lo ancho, de expresarse en este caso sobre la Ley de Cine.

Yo he escuchado, hasta este momento justificaciones que caen en saco roto desde mi punto de vista, en donde se habla de cuestiones del pasado, donde se hacen futurología, de hechos de violencia que me pregunto ¿si no se estará anticipando por esos violentos hechos de violencia que están diciendo en este Recinto? Y esto me preocupa que no vaya a ser cosa que de algún sector opositor haya una estrategia para que haya violencia en la ciudad o en la Provincia de San Luis. ///

IRT **Isabel Torino**

16-05-07 – 15:17 Hs.

/// Si estamos hablando del derecho fundamental que tiene el ciudadano o de uno de sus derechos fundamentales que es el de expresar a través de las urnas y a través del voto, no puede este Recinto ni oficialismo, ni oposición, dejar de analizar la necesidad y la obligación que nosotros tenemos como responsables del pueblo de la Provincia de San Luis, en darle ese derecho que tiene cada uno de los ciudadanos para que se pueda expresar, porque todos sabemos que tanto los Diputados de la oposición, como algunos sectores, han cuestionado fuertemente la Ley del Cine, no ahora sino de hace muchos años teniendo en cuenta que tiene seis años de haber sido sancionada. Entonces, nosotros entendemos que debemos consultarle a la ciudadanía para poder a través de ello contribuir a evaluar si el camino que se ha tomado desde el Gobierno de la Provincia, en cuanto a generar este tipo de "industrias sin humo", industrias generadoras de trabajo, de circulo virtuoso, de turismo, de empleo, de futuro de nuestra provincia; quiero decir que es la única en todo el territorio nacional que hace este tipo de leyes en cuanto a la Industria del Cine.

Entonces, veo con muchísima preocupación que nosotros desde el oficialismo con voluntad política, convocamos primero desde la comisión a los Señores Diputados de la oposición para dialogar y para tratar de ponernos de acuerdo en un proyecto sobre la Consulta Popular, y ellos tienen una sola preocupación, que es ver como hacen para que el Señor Vergés gane la elección y eso lo decide el pueblo de la Ciudad de San Luis, esto es una consulta para todo los vecinos de la Provincia de San Luis, no solamente

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
47
DESPACHO LEGISLATIVO

para la Ciudad de San Luis; vamos a tener tres Elecciones, el 29 de Julio, Intendente de la Ciudad de San Luis y esta Consulta Popular; el 19 de Agosto y un Referéndum en cuanto a la "eliminación de la reelección indefinida" y en Octubre con la Presidencial, le vamos a consultar al pueblo de la Provincia de San Luis si está o no de acuerdo con que el Gobierno de la Provincia inicie acciones en los Organismos Nacionales e Internacionales por la tremenda deuda que tiene el Estado Nacional con nuestra con provincia en una discriminación permanente y sistemática en contra del pueblo de la Provincia de San Luis. Entonces le hemos pedido el diálogo, le hemos dicho si están de acuerdo y lo dice el miembro que ha hecho uso de la palabra anteriormente; estamos de acuerdo con la Consulta Popular, con el instituto de la Consulta Popular, pero no queremos que sea el 29; pero tampoco hacen un despacho firmado como lo hace el Bloque de la mayoría, diciendo: señores, nosotros creemos esto, que de esta forma se puede expresar el pueblo de la provincia. Y, yo creo que los Diputados de la oposición y el Señor Vergés, Intendente de la Ciudad de San Luis, no tienen derecho de querer forzar que no se haga una consulta al pueblo, intentando ponerle una mordaza al Pueblo de la Provincia de San Luis para que no opine si la Ley de Cine funciona o no; si funciona se habrán hecho las cosas bien y si no funciona se cambiará, se mejorará o se hará lo que se deba hacer. Pero, lo que no tienen derecho es a no permitir que el pueblo de la Provincia de San Luis se pueda expresar si está o no de acuerdo en uno de los temas fundamentales que hacen al futuro de muchas generaciones dentro de la provincia, como es la Ley de Cine.

Yo estuve presente cuando el Jefe de la oposición de la Provincia de San Luis, el Intendente de la Ciudad de San Luis Alfonso Vergés, se comunicó con usted por teléfono y decía: que no podía asistir a esta Cámara porque tenía reuniones prevista o un acto; siendo que el día anterior nos había enviado una nota diciéndonos que quería hablar o que quería dialogar con la comisión referido a esta consulta; y, yo pregunto ¿es más importante el derecho que tiene el pueblo de la Provincia de San Luis o una reunión que tenía el Intendente Vergés?. Me parece que hubiese sido una posibilidad muy importante para la democracia de esta provincia y de la Ciudad de San Luis, que hubiese venido el Intendente Vergés a dialogar y a decir cual es su punto de vista sobre la Consulta Popular, que dice que no se quiere hacer, intentando el Señor Vergés no darle el derecho al pueblo de la Ciudad de San Luis, simplemente para aclarar el Justicialismo se va a presentar en las elecciones donde sea, el día que sea y a la hora que sea, tenemos

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
48
DESPACHO LEGISLATIVO

la candidata a Intendente y ese no es el problema y vamos a presentarnos, y el peronismo no va a judicializar absolutamente nada del proceso electoral. Si ellos llaman para el 29 de Julio con la intención de judicializar, será una responsabilidad histórica que deban hacer los señores de la oposición; yo no voy a discutir el derecho que tienen los Dipútados de la oposición en alinearse con el Intendente Vergés, porque es una cuestión de la oposición y yo no tengo derecho de criticar que si ellos creen que Vergés es procedente de la U.C.R. debe ser el que los lidere y los conduzca, es una facultad que tienen los Diputados de la oposición y yo lo respeto; pero sí, creo que tienen que permitir y tenemos que tener la madurez institucional y política, para poder permitirle al pueblo de la provincia que se exprese. Yo no he escuchado hasta este momento que se hable sobre el fondo de la cuestión de la Consulta Popular, se pretende crear un escenario vinculando a la Elección de San Luis con la Consulta Popular, yo les pregunto a los Diputados de Junín de la oposición, ¿no es interesante que el pueblo del Departamento Junín o de Pedernera, se expresen si se debe hacer una Consulta Popular el 29 de Julio?. Creo que debemos defender los intereses de todos los vecinos de la Provincia de San Luis.

Se ha hablado mucho por parte de algunos Diputados de la oposición de que hacen objeciones de tipo política y que el voto debe ser libre transparente, que no debe haber manipulación, ni prohibición de propagandas; que no voy a entrar en ese tema, seguramente, algún otro Diputado profundizará en esta cuestión, pero si ellos están diciendo que el voto sea libre y transparente, digo yo: ¡señores cuál es el problema!, ¡por qué le tienen miedo al pueblo de la Provincia de San Luis que opinen en las urnas!, ¡no entiendo por qué!. Entonces, para finalizar, Señor Presidente, esta futurología de la posible trampa no existe por parte de esta Consulta Popular, hay transparencia, legalidad, constitucionalidad, y no se puede agarrar de un lado la Carta Orgánica, como supuestos defensores de la autonomía, porque no se defiende la autonomía tirando piedras, se defiende cumpliendo la Carta Orgánica Municipal.

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica**

16-05-2007 - 15: 27 Hs.

/////

Y por el otro lado, desconocen nuestra Constitucional Provincial, entonces, yo hago votos para que reflexionen los Diputados de la Oposición y que podamos dejar que el pueblo de la provincia se exprese y que el Señor Vergés cumpla su función, que deje de

que el Pueblo de la Ciudad de San Luis se exprese y no amordace al pueblo intentando decir que esta Consulta Popular no es constitucional o no es válida de realizarla.

Por eso Señor Presidente, creo que las preguntas que se hacen en este Proyecto de Ley, si se está de acuerdo con la Ley de Cine VIII-240 que tiene como objeto Impulsar las Inversiones en la Industria del Cine, Promover el Desarrollo Turístico, Generar nuevas Ofertas de Empleo y Fortalecer el Desarrollo Cultural a nivel local y regional ¿o no?, y si se está de acuerdo, a la implementación de cursos y talleres de capacitación destinados a los profesionales y trabajadores independientes y/o agremiado, cualquiera fuera su oficio y cuya actividad pueda estar relacionada a la Industria del Cine, esto es en forma positiva o negativa, de esto se trata el Proyecto de Ley, saquen el maquillaje para confundir o intentar confundir al pueblo de la Ciudad de San Luis y de la Provincia de San Luis. El pueblo sabe votar y vota bien, siempre ha votado bien y debemos ser respetuosos Señor Presidente para eso. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jorge Címoli.

Sr. Címoli: Gracias Señor Presidente. La verdad que nunca pensé que iba a estar tan aburrido en esta Cámara Señor Presidente, la falta de convicción, de argumentos por parte del oficialismo para impulsar una Consulta Popular, acto tan importante para la decisión popular de un pueblo y que se lo trate de esta manera tan insignificante por parte del oficialismo, solamente con la intención de empiojar la elección del 29 de Julio. Empezamos con el aburrimiento de escuchar los argumentos constitucionales del Manual de Estrada, bostezaban los periodistas, el Presidente, los Diputados y los que estaban en la barra, bostezaron todos, realmente nos cagó la Sesión Señor Presidente, disculpe la expresión, se me escapó, pero nos aburrió a todos...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Pido que se teste la expresión Presidente, se me escapó Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Va a ser testada de la Versión Taquigráfica la palabra emitida por el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Realmente Señor Presidente, tener que estar tantas horas en el ámbito legislativo pasando hambre, porque acá comió el oficialismo, no comieron ni siquiera los periodistas, no comió nadie, se tomaron dos horas nada más que para comer en el bloque, ¡Ah! Comieron los periodistas, bueno, menos mal, algunos no. Porque les fracasó la estrategia.

Realmente, la única intención de esta convocatoria o de este tratamiento de ley, era generar un efecto que pudiera superar la importancia de la elección de la Ciudad capital, ¿y como iban a lograr esto? ¿Con los argumentos que hemos escuchado acá?, ¿con los argumentos del Doctor Estrada?, de su Manual de Estrada, de los respetos a la Constitución y cuál es la Constitución válida, si es la de él o es la formal. Y que cada vez que tiene que explicar desde el punto de vista jurídico algún tema, lo hemos escuchado ya ir de un lado a otro de la biblioteca del derecho, y realmente, cada vez que se expresa con sus profundos conocimientos, quedamos cada vez más preocupados porque desconocemos absolutamente todo, no sabemos cual es la Constitución, no sabemos si la Constitución Nacional está por encima de la Provincial, si la Provincial en algunos casos es más importante que la Nacional, depende del momento.

Pero en realidad, lo único que querían era que acá se hiciera presente el Intendente de la Ciudad de San Luis. Debo destacar que no he sentido que en esta Cámara haya existido la más mínima preocupación por hacer venir a debatir a quien sí tiene facultades de venir a debatir con nosotros, traer algún Ministro, por lo menos el ex Ministro Gonzalito Estrada, de la familia Estrada, que es un cobarde, y debe ser seguramente eso lo que pidió el Doctor Estrada Dubor como él dice "dumbo" en algunos momentos, y le dio la orden como jefe de su bloque al Diputado Cabrera, que explicara el coraje del acto, el coraje del acto de arrugar, si acá hay un ejemplo más claro del coraje del acto de arrugar, es del ex Ministro Gonzalo Estrada, primo hermano del Diputado Estrada. Y el otro que también lo puede seguir como ejemplo, es el gordito Ruiz, que es el Ministro de la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos de la Provincia de San Luis, que nos están choreando a mansalva, ni el Adolfo se salvó. Y se acuerdan ustedes lo que dijo el gobernador, si le roban al Jefe de Policía al frente de su casa, no sirve, se va, acá no se fue ni el gordo Ruiz, no se fue ni el Adolfo, no se va nadie, nos siguen choreando porque en realidad hay una complicidad de quienes están al mando del gobierno de la provincia y la delincuencia en la Provincia de San Luis.

Y digo esto y me hago cargo, porque esta Cámara también ha sido cómplice de estas cuestiones, esta Cámara ha votado no una, varias leyes de corrupción o leyes de impunidad, como es la Ley Personal del Gobernador para contratar con sus propias empresas con el Estado, como es la Ley de Cine, no la original sino la actual, que se modificó para delinquir, que se lo hemos dicho y que el resultado ha sido ese, estafar al pueblo de San Luis; y desde ese punto de vista diríamos si analizamos que esta es una

ley de la corrupción, deberíamos estar por el "Sí" a la Consulta Popular, porque creemos y en esto estamos seguro, de que esta sociedad ha votado por el Plan de Inclusión, con los resultados que se hayan dado, con la participación que sea, con el manejo político que ustedes hayan hecho de la elección de la Consulta del Plan de Inclusión, esta sociedad votó con un posicionamiento ético, solidario hacia quienes más necesitan, no solamente de la sociedad, sino de las políticas, especialmente las políticas del Estado Provincial; pero ustedes también les quieren trasladar la complicidad que en este Recinto existe por parte del oficialismo de votar leyes de impunidad para el gobernador, trasladársela la responsabilidad a la sociedad, pensando que la sociedad les va a decir que sí, y a partir de ahí, qué fácil que es delinquir, si tienen la ley y encima tienen la posición o la decisión de la voluntad popular, es realmente grave, es realmente grave llegar a semejante actitud, nada más y nada menos que para poner a la Consulta Popular como algo más importante de lo que se va a discutir el 29 de Julio en la ciudad capital, que es la elección del Intendente Municipal y de sus Concejales, sus autoridades. Y para esto necesitaban generar violencia, sino no se entiende que tuviera que venir el Intendente acá, nunca llamaron a nadie, nunca les importó debatir con nadie, querían generar violencia, por eso estaba Sergnese acá, porque era su estrategia, si lograban violencia hoy en la Cámara, iban a lograr que la Consulta Popular fuera más importante que la elección convocada por el Intendente Municipal; ////

SMD **DAVILA SONIA**

16/05/2.007 - 15.37 Hs.

///

y a partir de ahí iban a pelear, iban a judicializar la elección, iban a tratar de ser los que manejaran los resultados de la Ciudad Capital. Ustedes son los que generan violencia, ustedes son los que no tienen el más mínimo respeto, y cuando digo 'ustedes' me refiero a los que hablaron, no me quiero referir a todos los Diputados, porque hasta que no levanten la mano todavía no los quiero hacer responsables de esto.

Y querían generar violencia, y a partir de acá iban a consultarle a la gente si querían la violencia de los violentos, como dicen ustedes, de la Oposición, o la paz que ustedes trasladan a la sociedad, a través de la inseguridad, que es la política del Estado. Y esto es lo grave, no hay ninguna posibilidad que nosotros le demos el sí a esta Consulta porque es una trampa, esta Consulta es la impunidad que ustedes quieren para su propio Jefe Político, esto es lo grave, y esto hay que decirlo acá...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Címoli: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Címoli: No, no le voy a dar interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción, Diputado Pinto.

Continúe en uso de la palabra, Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente: le pido, primero, al Diputado Estrada que no se exprese más, porque nos vamos a dormir; segundo, que esto que se observa acá es lo mismo que se va a observar el 29 de Julio, en la Consulta Popular, en el orden Provincial, van a estar todos bostezando, no va a participar nadie, a nadie le importa, a nadie le importa, nadie quiere cómplice del Corcho Rodríguez, nadie quiere ser cómplice de la Leonor Benedetto, nadie quiere ser cómplice de los Boca, nadie quiere ser cómplice de la actual novia del Gobernador, nadie quiere ser cómplice de los que usan, de los que se llevan los dineros de la Salud, de la Educación, de la Seguridad, del hambre de nuestros hijos.

Por eso estamos en contra de la Consulta Popular, no vamos a ser cómplices de ustedes, y mucho menos le vamos a facilitar a ustedes que hagan cómplice a esta sociedad de semejante acto, que va en contra de las buenas costumbres y del respeto que un Pueblo se merece. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Olagaray: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Jorge Olagaray.

Sr. Olagaray: Gracias, Señor Presidente. La verdad es que se han emitido tantas manifestaciones políticas, que creo que queda poco para agregar, pero voy a tratar de tomar el tema específico que ha llamado a esta Reunión, tal cual lo manifestó el Doctor Alberto Estrada Dubor.

El tema de la Consulta Popular, su importancia y su ingerencia en la vida política Provincial. Desde la Unión Cívica Radical dejo clara constancia de que somos defensores a ultranza de cualquier método de Consulta Popular que se use en esta Provincia o en cualquier lugar de nuestra Patria, estamos a favor de cualquier tipo de Consulta Popular.

Hago mía las palabras también del Diputado Amado Neme, en el cual yo veo cierta intencionalidad, cierto telón de fondo, que me preocupa, porque acá los que pueden pagar los trapos rotos son los ciudadanos, en especial de la Ciudad Capital de nuestra

Provincia; y como integrante, como miembro, como habitante del Departamento Pedernera, soy tremendamente respetuoso de lo que se denomina Autonomía Municipal. Les recuerdo a los Señores Diputados que está en marcha un cronograma electoral, con las Autoridades constituidas por el Municipio.

Para tranquilidad del Diputado Laborda Ibarra también, quiero dejar constancia que hay un integrante de la Unión Cívica Radical que está constituyendo Autoridad en el Tribunal Electoral, que quédese tranquilo que el día que la pre-candidata se transforme en candidata, nobleza obliga, debe renunciar a uno de los dos cargos, que se quede tranquilo, si no es así yo voy a ser el primero que voy a opinar al respecto, pero creo que de la persona de bien puede ser pre-candidato y el día que se transforme en candidato debe optar por uno de los dos cargos que tiene.

Para tranquilidad del Diputado Pinto, la Concejal González con su dinero puede hacer lo que quiera, aún gastarlo en propagandas, está fuera de cualquier ámbito de discusión... **(Interrupciones del Diputado Pinto)...** No sé, eso corre por cuenta suya, haga la denuncia correspondiente, yo no me quiero meter en esa...

Sr. Presidente (Vallejo): No dialoguen, Diputados.

Sr. Olagaray: No, yo dialogo, no tengo ningún problema.

Entonces, vamos a tratar el tema puntual, cual es la Consulta Popular, que he manifestado que estamos completamente de acuerdo, pero como se nos dijo también que en esta se iba a llamar a un Cuarto Intermedio...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Olagaray: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Olagaray: No, Señor, yo no doy interrupciones.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto: no le concede la interrupción.

Continúe en uso de la palabra, Diputado.

Sr. Olagaray: el Diputado Víctor Estrada Dubor anunció que se iba a pedir un Cuarto Intermedio, para el cual se lo iba a invitar al Señor Intendente de la Ciudad Capital para que viniera a aclarar algún tenor de su Nota presentada, bueno, no lo hizo así. Pero después dijo que iba a ser tratado el tema de la Consulta, y nosotros le manifestamos que íbamos a emitir nuestra opinión in boche, tal cual lo estoy haciendo.

Tratando específicamente el tema de la Consulta Popular, a la Unión Cívica Radical le hubiera gustado que la adhesión fuera Vinculante, porque creemos que el tema de la

Ley de Cine, que ya es Ley, dentro de la Ley todo fuera de la Ley nada, nosotros aceptamos las reglas de juego, la Ley de Cine es una Ley; pero consideramos que como toda Ley es perfectible, es modificable, y hubiéramos aprovechado el texto de la Consulta Popular para también preguntarle, ya que hay una nueva aurora de democracia y de interés por saber lo que piensa el Pueblo; hubiéramos preguntado qué opina sobre la Ley de Cine, cómo se gasta, cuáles son sus planes, y si no le interesaría también gastar una parte de su importante Presupuesto, creo que son veintiséis millones de pesos por año, en distribuirlas en otras cosas que son muy importantes, por ejemplo, elementos propios para la Salud, elementos propios para la Policía, o elementos propios para los Rubros que dijo la Diputada Nicoletti.

Creo que eso hubiera mejorado, y al Gobierno, al Ejecutivo, le hubiera dado una impronta más clara de qué piensa la ciudadanía con respecto a la Ley de Cine, la Ley de Cine es una Ley y hay que cumplirla sí o no, guste o no guste; pero reconozcamos que se podría haber aprovechado esta Consulta para distribuir mejor el capital que se está volcando en esta Ley. Recuerdo también que es muy importante que el Proceso Electoral está en marcha, cuidado, que el Poder Legislativo no un tenga conflicto de Poderes con algo tan sagrado como debe ser la identidad del Pueblo de San Luis, a través de su Autonomía Municipal.

Para terminar, hago un llamado, no hago futurología, pero los tiempos que vienen son tiempos electorales, la Legislatura debe actuar con conciencia, respetuosa de todos los Órganos, debe actuar con respeto, evaluando las medidas a tomar, porque la sociedad está muy inquieta, esto puede ser aprovechado, como dijo el Diputado Laborda Ibarra, no vaya a ser que esto genere violencia de algún tipo, de los cuales yo me manifiesto ya públicamente totalmente en contra de estos métodos antidemocráticos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Mazzarino: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Graciela Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Sí, Señor Presidente: hemos escuchado mucho sobre supuestas intencionalidades; también me ha sorprendido una velada amenaza en el sentido de que si nosotros avanzamos con esto, que es una Consulta Popular, para que el Pueblo a través de un Instituto como es éste pueda expresar su opinión en relación a un tema, que

precisamente aquí mismo se está dando la discusión de si es un tema que la ciudadanía quiere; en el sentido de que tal vez esos fondos se podrían utilizar ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

16-05-07 - 15:47 Hs.-

///// para otros fines; lo hemos escuchado varias veces a ese tema en esta Legislatura. O si este fomento a la Industria del Cine, verdaderamente es importante para generar empleo, para lograr que nuestra provincia pueda estar presente con sus paisajes, con su gente y con su música, en distintas ocasiones a través de lo que son las películas, que como todos sabemos tienen una carga de imagen muy importantes, y que por lo tanto son comunicadoras de paisajes, de tradiciones, de gente etc.

Yo realmente me siento confundida, porque por una parte se está plantando que todos están de acuerdo con el Instituto de Consulta Popular, pero resulta que ahora que estamos proponiendo esta Consulta, todos decimos que no, y nos amenazan con la violencia. Porque yo lo vivo así, siento que no es otra cosa; "Señores si Ustedes votan esto va a ver violencia" es una amenaza. Quiere que consultarle al pueblo acerca de su opinión sobre un tema que es importante, porque el debate ha surgido aquí en innumerables ocasiones, es generador de violencia.

Hoy estamos con una ley vigente, que es una Ley de Cine, el objetivo de la Consulta es encontrar, poder escuchar la voz de los puntanos en relación de esta ley; donde seguramente el hecho de que se diga que no, estará presente aquellos temas que planteó la Diputada Nicoletti y el Diputado Olagaray en relación a que si la gente dice que no, es porque está pensando que esos fondos se pueden invertir en otras cuestiones.

Tenemos un mecanismo que es la Consulta Popular, aquí nadie cuestionó la faz jurídica de esta convocatoria, por lo tanto es jurídicamente viable. Y finalmente tenemos un momento en el tiempo, en el que se convoca esta Consulta.

Como Ustedes saben, si bien, estos mecanismos de democracia semi-directa son mecanismos que como hemos visto también aquí aún desde la Oposición se consideran importantes, tienen un costo. Y hoy estamos planteando hacerlo en el marco de esta elección que se va a dar en la Ciudad de San Luis; porque todo indica que desde ese modo haremos un correcto manejo de recursos, sin generar un nuevo costo para la Consulta.

Por eso, yo creo que estos son hechos objetivos, es importante que se consulte a la gente respecto a políticas públicas que hoy el Gobierno tiene en marcha.

Es importante la fecha, porque estamos plantando de ese modo un manejo correcto y no una dilapidación en recursos, que si la pusiéramos en otra fecha ocurriría.

No condiciona en nada la Elección de Intendente Municipal, todos están de acuerdo en que la Consulta, el Instituto Consulta Popular es importante. Entonces por qué no la votamos positivamente. Aparecen intencionalidades, es muy difícil medir intencionalidades.

Y si me permiten, ya que aquí se ha hablado de intencionalidades, yo también voy a plantear algunas de las intencionalidades que creo que están presentes en esos argumentos, y que tienen que ver con el hecho de que no les gusta la apertura democrática, no quieren escuchar al pueblo de San Luis, nos están amenazando con la violencia y la judicialización de un Acto Eleccionario. Yo creo que esta es la verdadera intencionalidad al no votar esta Consulta Popular sobre un tema tan importante como es la Ley del Cine, que apunta a una nueva estrategia de crecimiento y desarrollo de la Provincia de San Luis.

Me parece muy lamentable realmente el planteo en relación a lo aburrido de la Sesión. Yo quisiera tener una Legislatura donde hubiera un mayor nivel de debate sobre los temas de fondo; y en este caso sobre este tema, que es esta Consulta y sobre esta Ley de Cine, que verdaderamente nos a hecho sentir orgullosos, porque muchos jóvenes de nuestra provincia hoy tienen la posibilidad de estar produciendo proyectos, ya sean documentales o de ficción, y están pudiendo mostrar su talento. Tenemos aquí, por supuesto una de las personas que nos ha enorgullecido, como es Norma Argentina, Gustavo Romero Borris, Guionista de la Película "Iluminados por el Fuego", y otros tantos que hoy están trabajando en esta Industria. Por eso yo creo que es importante avanzar en esta Consulta, es importante no dejarnos amedrentar por la amenaza que se hace en relación a la violencia. Y es necesario que la Oposición verdaderamente reflexione sobre lo que en realidad tienen temor, que es escuchar al pueblo de San Luis. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente.

Entiendo yo que uno de los principales derechos que tienen los pueblos, en el caso del pueblo de la Provincia de San Luis, es el derecho a la paz social. Que es responsabilidad de los Gobernantes de todos los estamentos, preservar la paz social, y tienen este

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
57
DESPACHO LEGISLATIVO

derecho porque la paz social es la que permite construir en la diversidad, pero en la armonía de que una sociedad pueda ir para adelante, pueda soñar por un futuro mejor y poder trabajara para que esos sueños se hagan realidad. Como decía, tienen la obligación los Gobernantes de garantizar la paz social, no tienen derecho a que no haya paz social. Y mi duda surge, mirando un poquito para atrás, yo no amenazo con violencia, ni amenazo con judicialización, todo lo contrario, quiero la expresión libre de la gente. Sobre todo para elegir el Intendente de la Ciudad de San Luis.

Entonces, mi preocupación es mirando para atrás, cuando seguramente, no se si habrá estado el Doctor Estrada o a lo mejor algún otro Abogado o Diputado, digamos con fundamentos jurídicos y con clases magistrales. Se sancionó una ley de la caducidad de mandato, y bueno, seguramente que los que apelaron a esa ley, la judicializaron, fueron a la justicia, le deben haber dicho que eran intolerantes, que no escuchaban al pueblo y que querían que se fueran todos. Y fíjese, la Justicia le dio la razón, era inconstitucional ese mamarracho de ley que hicieron, un verdadero mamarracho como le gusta decir al Gobernador, un verdadero mamarracho. La justicia le dijo que era inconstitucional, y nadie se fue, ahora todos escuchaban el clamor del pueblo de San Luis y del pueblo de la Nación, y Adolfo Rodríguez Saa en esa época Candidato a Presidente, era el adalid, el que levantó la Bandera ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

16/05/07 **15:57 Hs.**

/// "del que se vayan todos", fíjese hicieron una Ley para plasmar esa voluntad política, la Ley fue inconstitucional y no se fue ninguno; bárbaro, por eso tengo derecho a pensar que a veces las clases magistrales en lo jurídico después, para uno que no tiene formación jurídica, puede quedarse a escuchar, a veces no puedo discutirlo porque no tengo la formación, pero después la justicia dice que no. El Doctor Carlos Ponce llamó con una fecha, después cambio otra fecha, se discutió de nuevo judicialmente, terminamos en dos elecciones, después de las dos elecciones, dos Intendentes, después de los dos Intendentes violencia, terminó la justicia, la Suprema Corte, dando la razón a uno, sin embargo hasta se cayó el Superior Tribunal, se tuvo que ir, se comió el Superior Tribunal, sin embargo los que argumentaron y los que daban pie para que se llamara, para que el Superior Tribunal llamara a elecciones, hicieran lo que quisieran se tuvieron que ir, entonces, yo dudo a veces de las clases magistrales, a veces dudo porque esa amenaza de que lo quieren judicializar, a veces solo defender el derecho que

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
50
DESPACHO LEGISLATIVO

nos asiste la propia Constitución o las propias leyes, y no se tiene que tener miedo a que la justicia actúe, y ¿cuándo se habla de violencia? A veces la violencia injustificada, yo no la justifico en ningún sentido y lo he dicho acá firmemente, que soy defensor de la paz, admirador de Juan Pablo II, cuando dice: "la paz es el camino" no es que tenemos que buscar caminos a la paz, la paz es el camino. Ahora díganme si no hay violencia institucional, cuando el actual Gobernador quiso que todos los Intendentes terminaran su mandato el 25 de mayo del año 2.003, y los que no renunciaron no les mandó más la coparticipación, fueron a la justicia, se expidió, extemporáneo la justicia le dio la razón a esos pobres Intendentes, que a veces ni tuvieron luz pública, ni alumbrado público porque ya no lo podían pagar, se lo cortaron, pero bueno, ya había pasado el 10 de diciembre, díganme si eso no es violencia institucional, y díganme, cuando dice el Diputado Cabrera, vamos a llamar el 28 de octubre para que no nos discriminen más, a ver si el pueblo de San Luis está de acuerdo, que tenemos que iniciar algún juicio en el Orden Nacional, Internacional por la discriminación que nos hace la Nación.

Digo yo, basta de discriminar los hijos de los empleados públicos, o a caso no lo sabe el Gobernador, que a los hijos de los empleados públicos, anuncian acá una Ley diciendo que le vamos a aumentar el doble y van a ganar 40 pesos por hijo, cuando en todo el país y en la propia San Luis, el Gobierno a través del programa de la Dirección de Trabajo, exige a los demás sectores que pague 72 pesos, más discriminación que esa? ¿Por qué esa discriminación contra los hijos de los empleados públicos? No la sabe, no se la dice nadie? Si esto es una Resolución que tiene que tomar él, que económicamente no debe superar los diez millones de pesos al año; ahora le damos al Corcho Rodríguez seis millones de pesos en octubre de 2.004; y fíjense ustedes, seis millones de pesos para hacer una película, que tiene un procedimiento, que es entregar el 30 % para que empiece a hacer el casting, la parte, digamos, previa a la filmación, le dan otro 40 %, para hacer la filmación y le dan otro 30 % para hacer la post producción, todo esto en el tiempo, que es como una obra pública, digamos, que va certificando, al Señor Corcho Rodríguez se lo dieron entre el 24 y el 27 de octubre de 2.004; pero a los hijos de los empleados públicos "minga que le vamos a dar 72 pesos", eso no es discriminación y nos llenamos la boca hablando de discriminación, estamos hablando de seres humanos, a diferencia de que puede o no, habría que discutirlo la discriminación que la Nación, estamos hablando de valores, de plata, que son importantes que la Provincia necesita,

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
594
DESPACHO LEGISLATIVO

pero estamos hablando de cosas, cuando hablamos de los hijos de los empleados públicos, estamos hablando de seres humanos y los discriminan, este gobernador. Entonces, yo pregunto, esta trampa que significa la Consulta Popular, sí hay que remitirse insisten los Miembros Informante, hay que remitirse a discutir la Consulta Popular, que no queremos escuchar al pueblo, que la industria cultural, que significa el cine, los puestos de trabajo, estamos discutiendo una parte de un todo o quieren ustedes que discutamos la parte de un todo totalmente diferente?, es lograr que después de las experiencias vividas contadas por el propio Adolfo Rodríguez Saa, en el propio Partido Justicialista, que yo he estado presente, donde él ha dicho que se ha equivocado siempre con la elección del Intendente de San Luis.

Y para cuando dice el Diputado Cabrera, de que hay que allanarse a lo democrático, a la expresión del pueblo, le digo con mucho orgullo, yo fui representante del Partido Justicialista, y cuando fui Diputado fui electo por unanimidad, y cuando fui Concejal, fui electo, gané la elección y encabecé la lista porque di con el piso, nunca le tuve miedo a lo que la gente expresa ni interna ni fuera de la interna y, si me he ido es porque no existe más la posibilidad, dentro del Partido Justicialista, de competir con posibilidades y con hacer de que lo que decida quien lo conduce, no sea lo que a ellos les gusta. Por eso esta trampa política, que significa este llamado a Consulta Popular, es solamente para querer desviar el eje de atención de lo que se elige en San Luis, y le vamos a exigir a Vergés, sí la transparencia total porque necesitamos un acto transparente, para no volver a caer en lo que fue la anterior elección del Intendente, esto es lo que estamos necesitando y que todos tenemos que participar en eso, pero no podemos hacer esto, esto es de pícaros, pero sabe de ¿qué clase de pícaros?, esos pícaros que dicen que tenemos el 1% de desocupación, pero que cuando le sacamos la ayuda social tenemos el 22,7%, la más alta de la Argentina, ¡ah! pero somos repicaros tenemos el 1% de desocupación, mentira tenemos el 23 % de desocupación, este es el drama, vamos primeros en la Argentina, porque no somos serios, porque nos creemos pícaros, somos jugadores de truco, no tenemos estadista, creemos que la picardía de ganar la chiquita, para los que les gusta los caballos de carrera, somos cuadreros no hay ninguno pura sangre que lleve esta posibilidad, de que tengamos una Provincia que esté a la altura de lo que está haciendo la Argentina, aprovechar este momento que tiene hoy la Argentina.

Señor Presidente, me opongo totalmente a esta Ley y, a esta Consulta y no quiero, ni discutir el tema de la institución de la Consulta, no se está discutiendo eso, se está discutiendo una trampa y, yo veía que cada uno de los Miembros Informantes, y sacando la capacidad reconocida de Norma Argentina, como actora, el resto cuando dice que quieren hacerse los buenos y democráticos, son malos actores muchachos, muy malos actores, no se les cree nada, absolutamente nada, esto es clarito, ustedes quieren embarrar la cancha, quieren que el 29 el eje pase para otro lado y no a la elección del Intendente, ¿qué es lo que quieren ustedes? Manejar la Junta Electoral. ¿qué es lo que quieren ustedes? Volver a judicializar, ustedes lo están buscando, y hago responsable al Gobernador, que va hacer si rompe con la paz social que tiene San Luis, el responsable máximo, porque el detenta el máximo poder en la Provincia para que esto no ocurra, lo hago responsable con lo que está haciendo con esta Ley. Por ahora nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jorge Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: en honor a la brevedad y para no alargar mucho más la exposición y, esperando que el Diputado Risma vuelva para poderle contestar sus apreciaciones, voy a citar el libro de Miguel Ángel Ekmekdjian, Tratado de Derecho Constitucional, tomo III, que va de los artículos 28° al 41°, y concretamente a los efectos de no ocupar parte de tiempo en lo que dice este autor, voy a pedir que posteriormente se incorpore directamente en la página 630, Punto C) Ley Reglamentaria, donde define y especifica puntualmente ///

IRT **Isabel Torino**

16-05-07 – 16:07 Hs.

/// los alcances del Art. 40º, que ha sido citado en la carta por el Señor Alfonso Vergés; y pido esta incorporación porque esto aclara perfectamente cuales son los alcances y, realmente, en esta exposición podríamos haber empezado hablando de los primeros plebiscitos que da cuenta a la Argentina, haya por la época de Rosas y también podemos ir al plebiscito del conflicto con Chile; y teníamos previsto hablar mucho más del tema constitucional, para que no quedara duda alguna, pero a partir de que el Diputado Ibarra, dice: que no hay una cuestión de tipo constitucional en lo que hace a la Consulta Popular, me voy a eximir de avanzar en el razonamiento lógico jurídico que conlleva esto; pero sí, no puedo dejar, Señor Presidente y Señores Diputados de considerar que el

Señor Vergés, Intendente de la Ciudad de San Luis, nos pidió, le pidió a la Comisión de Asuntos Constitucionales venir a discutir él como Intendente Municipal la cuestión de la Consulta. Y, recibimos finalmente la respuesta de Vergés, vía telefónica, recibimos la respuesta del Jefe Político de la oposición, de la oposición de San Luis, el Señor Vergés, donde nos dijo: que tenía cuestiones más importantes que atender, que venir a tratar de convencernos a la Casa del Pueblo, a la Casa de la Democracia, de lo que era su posición con respecto a la Consulta Popular; y, yo lamento la incoherencia desde la bancada de la oposición, realmente lo lamento, porque en distintas reuniones que hemos venido manteniendo, que hemos tratado de promover, de generar; los Diputados de la bancada de la oposición, se referían a Vergés como el Concejal a cargo de la Intendencia y que no lo teníamos que invitar, y luego reciben instrucciones telefónicas de Vergés, de que tienen que votar esto en contra, y que Vergés no va a venir aquí a la Legislatura a explicarle a los representantes del pueblo cual es su posición, o los llama a su despacho y los instruye. Y, realmente, hay una posición antidemocrática cuando uno se opone a la Consulta Popular, es una posición antidemocrática no permitir el ejercicio de este sistema que establece nuestra Constitución Nacional y Provincial y que es semi-directa. Y, lo más grave, Señor Presidente y Señores Diputados es que se terminan bastardeando las instituciones, bastardeamos la Consulta Popular y bastardeamos la Cámara de Diputados y la bastardeamos, cuando desde la oposición ni siquiera, ni siquiera tienen el respeto de emitir un Despacho en Minoría, porque no se ha emitido despacho, Señor Presidente.

Y, Laborda Ibarra citaba a Don Vicente Leonidas Saadi y yo le contestaría, Señor Diputado Ibarra lo suyo fue pura "chachara", porque no emitió un Despacho en Minoría; y, en esto también debo advertir un salvajismo desde la oposición, Señor Presidente, la oposición tiene actitudes salvajes, se oponían al Plan de Inclusión Social, en su momento, fuimos a una Consulta Popular y así le fue a la oposición; también se han efectuado numerosas críticas a la Ley de Cine y hoy en este Recinto hemos escuchado muchas de las posiciones que se sostienen desde la bancada de la oposición. Y, mucho circo se ha hecho, Señor Presidente, hablando de alguna manera de algo que está relacionado con la Ley de Cine, mucho circo se ha hecho y han hecho por citar el caso del hermano de un Legislador de esta Honorable Cámara, cuando quiso agredir, de alguna manera, y llamar la atención de los medios Nacionales porque había una empresa que estaba produciendo una película; y, realmente me sorprende la incoherencia de

algunos Señores Diputados de la oposición y cito el caso de Laborda Ibarra, que era impune esta elección porque esta Consulta Popular impune a la Elección de Ponce también, y cuando Ponce fue Intendente todos sabemos, y el Señor Diputado lo sabe porque lo comenta fueron a votar a clubes que habían dispuesto al efecto y luego que terminó el escrutinio se repartieron los cargos y dijeron: vos vas a ser Concejal sacaste tanto votos, llenamos la Planilla, yo voy a ser Intendente saqué tantos votos, llené la planilla. Y le tocó a su partido político, al partido del Diputado Ibarra un Concejal en esa elección y eso lo sabe el Señor Diputado y todo el pueblo de San Luis lo sabe; y, con honestidad sabemos que el Diputado Ibarra lo reconoce, en lo privado lo reconoce. Yo creía que el Diputado Laborda Ibarra, tuve por momentos hoy la sensación de que quién lo instruía a Laborda Ibarra era Vergés, pero veo que lo cuestiona a Vergés y veo que no hubo Despacho en Minoría; y, veo que el discurso del Señor Diputado en definitiva quedó en pura "chachara".

Desde otro sector de la oposición, de la bancada opositora, la Diputada Nicoletti defendía a la Concejal Rosa González; yo le planteaba si también si el Municipio le había pagado la cartelería, y se interpretó mal el tema; porque Vergés que tiene unos carteles impresionantes en la Ciudad de San Luis, que dice: **"Vergés 2.007"** y abajo dice: **"Frente para la Victoria",** ha reconocido de que los carteles los paga la Municipalidad de la Provincia de San Luis; entonces, yo decía también si a Vergés le paga la cartelería la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, supongo yo que también se la pagará a Polio, o que se la pagará a Rosa González que también son candidatos de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, sino los está discriminando a esos candidatos; porque sino a Jofré..., porque sino los discriminan a esos candidatos. Y, por eso apuntaba mi preocupación de saber quién paga las campañas acá en San Luis, si lo paga la Municipalidad es bueno que se lo pague a todos.

Y, Neme, el Diputado Neme preguntaba, estaba preocupado quién va a fiscalizar la Elección Municipal, y nos advertía ya, esto es un camino a la violencia y, habla de que nosotros no tenemos facultades para convocar a la Consulta Popular y quieren que sea de aplicación en la Provincia de San Luis un artículo de la Constitución Nacional.

Y, el Intendente Vergés que tiene una Ley Orgánica Municipal que dice que debe llamarse a elecciones preferentemente con la Elección Provincial o con una Elección Nacional, Art. 126°, eligió como fecha de esta Elección cualquier fecha.

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica**

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
63
DESPACHO LEGISLATIVO

Y dice Neme: Estoy de acuerdo con el instituto de la Consulta Popular, pero estoy en contra de que le preguntemos al pueblo, y dice, hemos denunciado la Ley de Cine, es preocupante, y entonces nosotros decimos: Vamos a la consulta.

En síntesis Señor Presidente, ¿sabe lo que dice Neme? Neme dice, si controla la elección Vergés está bien, si lo controla la Justicia Provincial o Nacional está mal, ¡pero claro!, Vergés dice públicamente, yo gano la Municipalidad por izquierda o derecha, y estos son los demócratas de San Luis; dice, no vamos a ser cómplices de la violencia, y ¿quienes son los violentos?, ¿quienes son los que hoy en este Recinto gritaban? ¿quienes son los que agredían verbalmente? Adelante de todos los periodistas y delante de quien quiera escuchar, ¿quienes son los que ejercen la violencia aquí en San Luis? ¿quienes son los que han roto los vidrios de esta Legislatura? ¿quienes son los que han incendiado la Productora de Cine? ¿quienes son, somos nosotros? No Señor Presidente, no somos nosotros, es la oposición que es intolerante, que es salvaje. Agrego, yo la verdad, esperaba un debate de mayor nivel por parte de la oposición, debo ser sincero y honesto, si Vergés fuera inteligente, yo en el lugar de Vergés hubiera redoblado la apuesta, tiene facultades para llamar a una Consulta Popular. Qué opina la Ciudad de San Luis, la gente de la ciudad de San Luis de la Terminal de ómnibus que tiene la Ciudad de San Luis, o no tienen derecho los habitantes de la Ciudad de San Luis a tener una moderna Terminal de ómnibus como la que tiene el Intendente radical de la Villa de Merlo, que no es peronista, es radical, ¿pero sabe que? Hace las cosas con transparencia, el Intendente de Merlo cobra los impuestos en el Banco, no los cobra a los impuesto un Tribunal Electoral o al costado o por la ventanilla del lado Señor Presidente, y esto hay que decirlo, porque acá se llenan la boca diciendo que nosotros somos los delincuentes y ellos son los virtuosos, ellos son los honestos, qué honestidad, ¿la de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis que le paga la campaña al Intendente Vergés del Frente para la Victoria? Entonces Señor Presidente, Señores Diputados, yo creo que tenemos que volver a la realidad.

Por otra parte, el Diputado Címoli plantea que le fracasó la estrategia, dicen que queríamos que se hiciera presente el Intendente de la Ciudad de San Luis. Señores Diputados, el que solicitó la audiencia fue Vergés, el que dijo que quería venir a hablar con los Legisladores fue Vergés; y luego, como jefe político que es de la oposición de

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 64
DESPACHO LEGISLATIVO

San Luis, instruyó a sus Diputados y no quiso venir, no era importante para Vergés la Consulta Popular que hoy estamos tratando. Y lo que es más grave Señor Presidente, aquí se ha sostenido y se ha cuestionando la Ley de Cine, una ley para estafar al pueblo, se ha calificado de una ley de corrupción, pero no se quiere ir a votar, habla de que votan las leyes de la impunidad con total ligereza y liviandad, y yo pregunto, vuelvo a preguntar, ¿quién le paga a Vergés los carteles de la campaña? A ellos que son los virtuosos, los honestos, y quiero aclarar, se ha dicho aquí que nosotros buscamos impunidad para nuestro Jefe Político, y los traicionó, los ha traicionado la lingüística, mi Jefe Político no es Alicia Leme, que es la candidata a Intendente de la Ciudad de San Luis, pero sí el Jefe Político de la oposición es el Señor Alfonso Vergés, que sí también es candidato a Intendente de la Ciudad de San Luis, lo traicionó el inconciente Señor Presidente.

El Diputado Olagaray no decía que somos defensores de la Consulta, pero estamos en contra, yo lo entiendo al Diputado Olagaray, con 64 años, es el único que está en condiciones de jubilarse, porque Vergés los pasa a todos por jubilación obligatoria, los jubila y los manda a la casa, tomó el poder Vergés. Pero bueno, yo acepto la posición del Doctor Olagaray porque en este aspecto es coherente, defiende al Doctor Vergés que es radical, está bien, por lo menos hemos encontrado en esto una cuota de coherencia; pero lo que es grave Señor Presidente, que vengan a la Casa de la Democracia, vuelvo a repetir, con la amenaza de la violencia, esto no se puede tolerar en la democracia, lamentablemente no se puede tolerar.

Risma nos ha tocado el corazón, para finalizar Señor Presidente, nos ha tocado el corazón porque nos viene a hablar de los empleados públicos y quien va a estar en contra de que se pague un salario familiar en vez de $40 de $70, o de $80 y tanto que le importa los que menos tienen, yo le pregunto, Risma, por qué no le dice al Presidente Kirchner que los Planes Jefes y Jefas de Hogar que les dan miserables $150, que los pongan en $520 como hemos hecho en San Luis con el Plan de Inclusión Social Señor Presidente. ¿Dónde está la humanidad de estos demócratas? ¿Por qué no hablan con su amigo Mazón o con la Señora Cristina? Que en vez de darles $150 les pague los $520 que pagamos a quienes están en el Plan de Inclusión Social de la Provincia de San Luis, y que se hagan cargo y que nos vengan a explicar también a este Recinto, ¿qué es lo que sucede en Santa Cruz? Porque ellos que son los adalides de la paz social, los defensores

de los que menos tienen, ¿por qué no copian el exitoso modelo de la Provincia de San Luis? Con aciertos y con errores.

Señor Presidente, Señores Diputados, tienen doble discurso, la oposición de San Luis tiene doble discurso, pero lo que hoy ha quedado demostrado en este Recinto, que además de doble discurso, cada uno de ellos por lo menos tiene dos Jefes Políticos, según el caso en que se los ubique, puede ser Pérsico y Vergés o Vergés y Ceballos o Vergés y no se quién; pero por lo menos, de lo que sí estamos seguro, que tienen dos Jefes Políticos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: En un sistema democrático, después de la vida y la libertad, lo más sagrado es el voto.

Señor Presidente, ante de nada quiero agradecer al Diputado Olagaray que demuestra tener don de gente, /////

SMD **DAVILA SONIA**

16/05/2.007 - 16.27 Hs.

///

está escuchando atentamente los argumentos que se están virtiendo en este Recinto por parte del Bloque Mayoritario. Obviamente, el resto de los Diputados de la Oposición dijeron lo que querían decir, y se han retirado del Recinto, como hacen habitualmente.

Señor Presidente, Señores Diputados, creo que hoy debemos celebrar esta intensa Jornada Legislativa, creo que siempre es bueno para las Instituciones, para la democracia, que esta Casa esté en funcionamiento, siempre es bueno que se discuta, se debata, creo que es bueno que cuando alguien dice que quiere debatir y opinar cumpla con la palabra, no así como este Señor Intendente Vergés, que no ha querido debatir.

Y creo que hoy nos han ocupado dos temas que han corrido, o que corren de forma paralela, que tienen un punto de encuentro en una fecha del calendario, y que tienen un nexo en el doble discurso de la Oposición. Hemos hablado, o estamos hablando, en primer lugar, de una Consulta Popular en la Provincia de San Luis, que se la quiere mezclar con un hecho trascendente, importante, que es una elección en el principal Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, la Elección Municipal en Villa Mercedes.

Respecto al tema de la Consulta, se discutió mucho en este País, se debatió mucho en este País la incorporación en nuestra Normativa Nacional de estos instrumentos de la

democracia semidirecta, y costó bastante, recién en la década del noventa hemos incorporado estas cuestiones a nuestra Carta Magna Nacional; San Luis lo tenía de una década antes, ya de la década del ochenta, en el ochenta y siete, ya lo había incorporado a su Normativa Provincial.

¿Y por qué se discutía en aquel momento, en el noventa y cuatro? Porque no es fácil para el Gobernante consultar a la gente, no es fácil darle esta herramienta a la gente, y oponerse a esto, y veo en esto, en este argumento de aquella década del noventa, que se discutía, parte de la preocupación que hoy tiene la Oposición, encabezada por el Señor Vergés. Tiene miedo de preguntarle a la gente, eso es lo que pasa, muchachos, Señores Diputados, tienen miedo de consultarle a la gente, como temieron preguntarle a la gente sobre el Plan de Inclusión.

Yo creo que nunca es mala la consulta a los ciudadanos, creo que siempre es provechoso de parte de las Autoridades, de los Representantes del Pueblo, consultar sobre temas puntuales, importantes y trascendentes para la vida política y social, que no es una mera consulta, estos instrumentos, también desde la Doctrina Jurídica y desde la Ciencia Política, también es el retome del ciudadano de la capacidad de tomar decisiones, que en esquemas de democracia representativa le estamos delegando a las Autoridades esta capacidad de toma de decisiones, con estos instrumentos de Consulta, de Referéndum, de instrumentos de democracia semidirecta, el ciudadano retoma esa capacidad innata de ejercer su plena soberanía; y creo que eso va a ser siempre bueno para un sistema político y democrático; desde la Oposición le tienen terror a la respuesta de la gente, le tienen miedo a la opinión de los ciudadanos de San Luis.

Creo que utilizar estos instrumentos siempre es propicio, y mucho más cuando tenemos un año electoral, este año en la Provincia de San Luis vamos a tener tres elecciones, y es un momento interesante y propicio de consultar en aquellas cosas que nos parecen importantes y trascendentes; así va a ocurrir en Octubre, con un tema sensible como es la deuda que tiene la Nación con la Provincia; así va a suceder en Agosto, con otro tema que creo que es trascendental en la vida institucional de nuestra Provincia, como es la modificación de nuestra Constitución en materia de la Reelección del Gobernador.

Y así, utilizar la fecha del 29 de Julio, que ha llamado el Intendente, para consultar sobre otro tema que ha sido, desde nuestra perspectiva, importante, trascendente, revolucionario, y que también ha sido polémico, discutido; cuántas veces, y en esto seguramente nos darán la derecha los Periodistas que habitualmente asisten a este

Recinto, cuántas veces desde la Oposición hemos visto criticar y cuestionar la Ley de Cine, era el motivo de toda Sesión la Ley de Cine.

La entidad al tema, la entidad que le ha dado la Oposición al tema, es que amerita esta Consulta Popular, han sido ellos los que nos han dado y nos han presentado esta cuestión como una razón de Estado, como una cuestión y de Estado, y nosotros así lo hemos tomado y así creo que es un tema importante para consultarle a la ciudadanía.

Además también entiendo que es un momento propicio porque ya la Ley tiene sus resultados, ha sido aplicada, desde la Oposición se la quiere reducir a un problema con una Empresa en particular, pero la Ley trasciende ese inconveniente con esa Empresa en particular, ha producido resultados, beneficios, y hemos tenido algunas dificultades; y, desde que está vigente esta Ley, creo que es un momento propicio para consultarle a la ciudadanía, que seguramente desde la respuesta del Pueblo de San Luis se modificará, cambiará, corregirá el rumbo en este sentido. Por lo cual, creo que es muy saludable que toda la Provincia de San Luis se exprese.

Y al momento se lo ha cuestionado, la fecha del 29 de Julio, y hay que entender algo, hay que ser prácticos, el 29 de Julio se va a expedir el principal Distrito Electoral, cerca del sesenta por ciento del Electorado de la Provincia de San Luis, con toda una infraestructura electoral que ya se está armando, y se está trabajando en eso, con lo cual el 29 de Julio podemos aprovechar esa estructura económica, material y humana para consultar sobre un tema que entendemos interesante; y que desde ya, desde el Oficialismo, vamos a trabajar para que la ciudadanía, y vamos a tratar de difundir nuestro mensaje, para que la ciudadanía nos acompañe con un rotundo sí.

Pero, a lo largo de este debate, ha saltado a la vista algo que no sé si a otro Compañero Diputado le ha llamado la atención como a mí, desde la Oposición están desesperado por discutir la Consulta Popular; la Diputada Nicoletti nos planteaba ya cuestiones de la pregunta, que si cambiamos las preguntas, si no, si hacemos otra; nos han planteado la oportunidad de la fecha; nos han planteado consultar otros temas, o incorporar; lo que pasa es que en el fondo, y esto espero que no les traiga ningún conflicto psicológico, recibieron un llamado telefónico, los disciplinaron, y votan en contra, con lo cual es respetable, con lo cual lo quiero respetar también en ese sentido.

También aquí se ha hablado de estrategia política, de la estrategia electoral, y hay que ser sinceros en esto, y en un año electoral todas las fuerzas políticas tienen sus estrategias y sus acciones, más en un marco de un año de campaña, siempre hay

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIAL
FOLIO 68
DESPACHO LEGISLATIVO

estrategias que estén en el marco de la Ley. Pero también desde la Municipalidad de San Luis, desde el Despacho del Jefe de la Oposición, Alfonso Vergés, también lleva adelante sus estrategias, acá lo mencionaron, se dicen defensores de la Carta Orgánica Municipal, la Carta Orgánica Municipal el espíritu que tiene en su Artículo 126°, es que las Elecciones Municipales deben hacerse coincidir, en lo posible, con las Elecciones Provinciales o Municipales.

Todavía al Señor Vergés no lo he escuchado explicar por qué no fue posible hacer la Elección en Agosto o en Octubre ¿Cuál ha sido la imposibilidad, según la Carta Orgánica Municipal, para tener que hacerla el 29 de Julio? Señores Diputados, Señor Presidente, es una estrategia del Señor Vergés, porque sabe que si la hace el 29 de Julio, él pone los candidatos, y como decía el Diputado Pinto, jubila a varios Dirigentes, y en Octubre sería otra discusión.

También el Intendente Vergés manifiesta que este llamado es inconstitucional, creo que acá se han dado los argumentos sólidos en materia de que estamos ajustados al centímetro con nuestra Legislación, en materia constitucional, respecto al llamado a la Consulta Popular. Pero hay un hecho más, la Carta Orgánica Municipal, que ellos dicen defender, también habilita el llamado a Consulta Popular, en su Artículo 136°, y la Carta Orgánica Municipal dice en su Artículo 36° que: **"La Consulta Popular llamada por el Municipio de la Ciudad de San Luis, en el marco de su Autonomía, se va a regir por la Constitución Provincial"**. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

16-05-07 - 16:37 Hs.-

//// Entonces, cuando llama la provincia, según Vergés nos regimos por la Nacional, y cuando llama la Municipal nos regimos por la Constitución Provincial. Hay un doble discurso a partir del temor a la expresión del pueblo de la Ciudad de San Luis.

Por último, Señor Presidente, el Diputado Laborda, el Diputado Olagaray, la Diputada Nicoletti, el Diputado Laborda pidió transparencia, al cual todos aspiramos; y se mencionó un caso puntual de la Concejal Rosa González, Miembro del Tribunal Electoral Municipal. El Diputado Laborda pedía que se excusara debido a que era candidata y la Diputada Nicoletti, Olagaray, desde una posición partidaria quieren buscar un tecnicismo, que es casi candidata, pero ya va a ser, renunciará o no, un barullón digamos. Pero es Miembro y es candidata y hace campaña política, pero no solo Rosa González.

El Doctor Campo es producto de un sorteo virtual, que nadie lo vio, nadie estuvo en el baño del Despacho del Intendente Vergés, según me han contado. Y el otro Ferrari es un acreedor de una de las fuerzas políticas que va ha participar en la contienda electoral. Entonces, es cierto esto de, que para ser Miembro del Tribunal Electoral Municipal, antes de demostrar idoneidad hay que garantizar parcialidad, y creo que eso lo está pasando, entonces, no es solamente un Miembro del Tribunal Municipal, es todo el Tribunal Municipal, y desde el Gobierno de la Provincia se está facilitando este proceso electoral, ya se han puesto a disposición de la Municipalidad todas las escuelas, la fuerza de seguridad, las ambulancias, lo que sea necesario para llevar a delante esta Elección Municipal. Porque el Partido mayoritario, el Partido Justicialista tiene la vocación, la voluntad de estar presente en esa contienda electoral en los términos que el Señor Vergés quiera, con el objetivo de recuperar la Ciudad de San Luis para los ciudadanos de nuestra ciudad. Y lo vamos hacer, y lo vamos hacer; como quiera, donde quiera y a la hora que quiera.

Obviamente que todas fuerzas políticas debemos ayudar a que se garantice el voto libre, transparente, y un proceso total y absolutamente con todas las garantías para los ciudadanos. Por eso decía al principio que en un sistema democrático después de la vida y de la libertad, lo más sagrado es el voto. Y todo tenemos responsabilidad en su custodia.

Señor Presidente, por último y me da mucha pena que el Diputado Címoli se aburra cuando hablamos de darle participación a la gente, de buscar transparencia, pero es una cuestión del Diputado Címoli que se aburre habitualmente, serán los años.

Aquí se han llenado la boca los Diputados de la Oposición haciendo futurología de una apología de la violencia. Concuerdo con el Diputado Cabrera y otros Diputados que nos están anticipando sus acciones, los llamamos a la reflexión, al diálogo, que cuando personificamos los controles, en este caso electoral no es el buen camino, lo que nos da la garantía son nuestra Constitución, nuestras Leyes y nuestras Instituciones; esto no es, si es Juan o Pedro. Acá hay que hacer primar la Ley, la Constitución y dar todas esas garantías.

Señor Presidente, con esto quiero terminar, lamento la ausencia hoy del Intendente Vergés, lamento no haber podido encontrar mayores acuerdos con los Señores Diputados de la Oposición, y lamento profundamente ver como importantes dirigentes

del arco Opositor se dejan digitalizar su voto con llamados telefónicos desde Belgrano y San Martín de la Ciudad de San Luis, muchos de ellos Diputados del Interior.

Tengo la certeza, Señor Presidente, Señores Diputados, que desde el Oficialismo, el Partido Justicialista vamos a llevar con total transparencia esta Consulta Popular, vamos a llevar el mensaje a todos los rincones de la provincia de los beneficios que ha llevado, que ha traído esta ley, y vamos a trabajar para que el pueblo pueda expresarse libremente en un rotundo sí, y tengan la seguridad que el 29 de Julio vamos a dar la batalla electoral, la vamos a ganar, y el 30 de Julio vamos a recuperar la Ciudad de San Luis para los habitantes de esta provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Adriana Bazzano.

Sra. Bazzano: Gracias, Señor Presidente.

Bueno, es muy poco lo que de verdad ya tengo que agregar, porque todos los que me han antecedido, pero quizás lo más importante que quería decir, y quiero dejar constancia en este Recinto, es la apología, la violencia que a hecho la Oposición: La verdad que casi diría que bueno, que se han sacado la careta, porque la verdad que nos han amenazado, todos los discursos que hizo la Oposición, nos han amenazado con la violencia. Y esto me parece lo más importante y puntualizarlo porque en sí, lo que hemos estado acostumbrados acá, yo desde el Bloque Oficialista, siempre es a la violencia, que supuestamente ellos no creen, y no la ejercitan, y hoy hemos escuchado acá, que solamente vamos a tener violencia y ya lo han anticipado, no se, ya hace un mes y medio, que quede claro que está anticipado, y que ellos son los que ejercitan la violencia. Desde que me tocó estar en las leyes que me tocó estar, y en los hechos violentos que sucedieron en esta Legislatura, fueron ejercidos por la Oposición, y muy violentos.

También me interesaba preguntar, quien dijo, porque la Oposición hay veces, dice, y bueno, vamos a ver, si el dinero, porque en vez de ir al Cine, no va Salud, no va, no se que, digo, ¿quién determina? Pero por qué o en esta Provincia no está cubiertos, sin ninguna duda los Presupuestos en Salud, en Educación, por qué no al área de Cine, ¿quién dijo? O ellos tienen la verdad absoluta. Me estoy refiriendo a ellos, porque hoy la Oposición, de verdad dijo mucho y son tan irrespetuosos, que también se levantaron y se fueron. Y uno sí tiene que escuchar todos los agravios que han hecho, esto es un llamado, esta Consulta es un ejercicio más de la democracia.

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 71
DESPACHO LEGISLATIVO

La Ley de Cine fue cuestionada siempre, pero siempre fue cuestionada de que existe por la Oposición, por eso, vuelvo a reiterar, lo que dijeron otros, que es importante que hagamos la Consulta, y entonces vamos a saber, no hay que tenerle miedo a esto.

Hay otra cosa que me llamó la atención y que también nombró, pero que dijo el Diputado Risma, refiriéndose a Juan Pablo II, que creo que nadie puede estar en contra, que es el derecho a la paz social, y quien no está de acuerdo con la paz social; o dar trabajo en esta provincia, a todas las personas que se les dio trabajo mediante el Plan de Inclusión, no es estar por la paz social. 'Tener Programas y Planes de cinto cincuenta pesos, como tiene la Nación, no es violento, y no es ir en contra de la paz social?; así lo vemos a diario. En los medios vemos permanentemente, en la Ciudad de Buenos Aires los hechos de violencia, mientras tanto les preocupa algunos Diputados el tema de la paz social, porque a nosotros tenemos el uno por ciento de desocupación, pero seguro que lo tenemos, y si algunos creen que es más, porque no consideran lo del Plan de Inclusión, bueno, entonces ¿cuánto es el índice de desocupación que tiene, por ejemplo la Capital Federal? Y no solo la Capital Federal, la Provincia de Buenos Aires, por hablar del Gobierno Nacional. Entonces, no nos llenemos la boca con palabras como la paz social, porque en esta provincia sí hay paz social, ////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

16/05/07 **16:47 Hs.**

/// el que niegue esto es realmente muy tozudo, por dar un calificativo.

Y, para terminar, el Diputado Neme dijo unas palabras, que la verdad que son muy ciertas, y que las quiero rescatar, diciendo que el pueblo no se equivoca nunca, Señor Presidente, ¡exactamente!, en esta Provincia, hace muchos años que el pueblo no se equivocó en quién tuvo que votar. Gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Va a cerrar el debate el Miembro Informante, Diputado Alberto Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente, como cierre, esta última intervención y el cierre del debate es muy breve, solicito que por Presidencia, por micrófono y por las Secretarías, se invite a todos los Diputados presentes en la Casa, en la Cámara de Diputados, concurran a sus bancas para emitir el voto que se va a solicitar. **(Diálogos-Timbre de Llamado)**

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe Diputado.

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
72
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Estrada: Señor Presidente, ¿están en el Recinto de la Cámara, todos los Diputados presentes en la Cámara de Diputados?.

Sr. Presidente (Vallejo): No lo puedo saber, Diputado, pero, bueno, espero que estén todos.

Sr. Estrada: No, por un informe por Secretaría.

Sr. Presidente (Vallejo): Está bien, perfecto. **(Hablan varios Señores Diputados a la vez- Timbre de Llamado)**

Sr. Estrada: Está bien, Señor Presidente, ¿Nos puede hacer un informe Secretaría, Señor Presidente, del número de Diputados del Inter.-Bloque y Diputados de la oposición? para proceder a pedir el cierre del debate.

Sr. Presidente (Vallejo): Voy a pedir por Secretaría Legislativa, diga los Señores Diputados que están en el Recinto.

Sr. Secretario (Pereyra): Sí, los Diputados oficiales están todos, los treinta y Diputados, digamos así, están también de la oposición, cinco Diputados.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado Estrada, hay 35 Señores Diputados en el Recinto.

Sr. Estrada: Gracias Señor Presidente. Debe tenerse presente las modificaciones que se han introducido al Proyecto de Ley de Consulta Popular, sobre la Ley de Cine, en el curso del debate y que entiendo ya han sido mecanografiadas.

Se ha debatido suficientemente el Proyecto de Ley de Consulta Popular, sobre la Ley de Cine, y entiendo Señor Presidente, que el debate se encuentra agotado, motivo por el cual voy a solicitar, a los compañeros Diputados, que voten favorablemente el Proyecto de Ley que hemos estado debatiendo. Señor Presidente, solicito formalmente que se proceda a cerrar el debate y a votar en general y en particular el Proyecto de Ley que ha sido debatido en esta Sesión. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia vamos a someter a votación el Proyecto de Ley referido a propiciar la Consulta Popular, para que el electorado exprese su opinión respecto al tema relacionado con la Ley de Cine, este Proyecto de Ley que ha sufrido una modificación en su artículo 2°, sometemos en consecuencia a votación, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

FOLIO 73

Aprobado por más de dos tercios, 30 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado **media sanción** al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 17 –

TRATAMIENTO PUNTO 8

Sr. Presidente (Vallejo): Continuando con los temas que habían solicitado en la Sesión del día de la fecha, había un pedido de preferencia del Diputado Zeballos, que eran cinco Expedientes, que obraban en la Comisión de Legislación General, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Denegada el pedido del Diputado Zeballos.

- 18 –

TRATAMIENTO PUNTO 9 y 10

Sr. Presidente (Vallejo): Y luego había un pedido del Romano V Punto 1), que está en el Sumario, es un Proyecto de Ley, que sea girado a la Comisión de Finanzas, el mismo Proyecto, también que sea girado a la Comisión de Inclusión Social que había pedido la Diputada Bertello, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace

Aprobado por 31 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

Está a consideración en resto de los temas que estén en el Sumario, con el destino que en cada caso la Presidencia indica, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

- 19 -

LICENCIAS

Sr. Presidente (Vallejo): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las Licencias solicitadas.

Sr. Secretario (Pereira): Ante esta Secretaría, el Diputado Vílchez, Nilo Miguel ha presentado, ha informado de que no puede asistir a esta Sesión por razones de Fuerza Mayor.

FOLIO 74
DESPACHO LEGISLATIVO

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- En esta Consulta Popular regirán los Artículos 94 y 95 de la Constitución Provincial.
El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.
El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.

a) la fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675*R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

b) la fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675*R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

FOLIO 75

H. Cámara de Diputados

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

ARTÍCULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis para el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTICULO 5°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de mayo de dos mil siete.
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

FOLIO 76

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 16 de mayo de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 019 Folio 043 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial a efectos de que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón expresen su opinión respecto a temas relacionados a la Ley de Cine N° VIII-0240-2004 (5675*R); conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luís

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luís

NOTA N° 075-DL-07
rs

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

56

Cámara de Senadores — Recibí de Despacho Legislativo nota VL 075-06-07 adjunto E.019 F.048 Año 2007 referido a: Consulta Popular Ley de Cine. Consta de (13) folios

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juana Rosa Entregado por: Rosa Ramia

Ofic. Receptora: [signature] Fecha 16/05/07 Hora 17:00

Firma [signature] Aclaración Cra. Astrid

FOLIO 77

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
1
FOLIO
78
DESPACHO LEGISLATIVO

DIPUTADOS
S. LUIS

SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
6° Reunión- 6° Sesión Ordinaria – Miércoles 16 de Mayo del Año 2.007.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 17/2007 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Propicia se declare "Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan Crisóstomo Lafinur" al Año 2007, en rememoración de la repatriación de sus restos mortales a su Provincial natal".- (Expte. N° 20-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

2.- Nota N° 18/2007, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Propicia se disponga la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas, en las autopistas y rutas de mayor circulación de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 21-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 42/2007, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 2/2007, declarando de Interés Legislativo la cabalgata "Palpitando a lo Gaucho la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Puntano Juan Crisóstomo Lafinur", que se desarrollará entre los días 10 y 13 de Mayo de 2007, en nuestra Provincia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

2.- Nota N° 71/2007, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 9/2007, por la que se adhiere a los homenajes que se realicen a fin de conmemorar el 138° Aniversario de la fundación del "Colegio N° 1 Juan Crisóstomo Lafinur".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota N° 29/2007 de la Secretaría de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, elevando en soporte magnético, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 22-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

1.- Nota del Sr. Diego Javier Barroso, solicitando su incorporación al H. Senado Provincial, en calidad de Senador Suplente por el Departamento Gral. San Martín.- (Expte. N° 531-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

FOLIO 79

V – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota de la Sra. Secretaria General de la Agremiación Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), adjuntando propuestas de modificación a la Ley N° XV-0555-2007 y solicitando Audiencia, para debatir la misma.- (Expte. N° 539-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – ORDEN DEL DIA:

1.- Despacho N° 2-HCS-07: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas".- (Expte. N° 120-HCS-06)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 16-05-07.-

FOLIO 801

total, la trazabilidad permitirá además acceder a la expedición de guías de traslado y certificados de ventas vía Internet beneficiándose con disminución o quita en el costo de la mencionada documentación por parte de la Autoridad de Aplicación.

El nuevo sistema a implementar facilitará, en síntesis, la trazabilidad, es decir, registración de acontecimientos sanitarios, nutricionales, identificación de propietarios, movimientos en toda la cadena de producción, industrialización, comercialización y todos otros datos de relevancia de cada animal bovino.

Por lo expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley en general y en particular.

Nada más, señora presidente.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10
MOCIÓN

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el apartamiento del Reglamento y el posterior tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley referido a la Convocatoria Consulta Popular el 29 de julio de la Ley del Cine que ha ingresado con Media Sanción de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento para tratar este Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- A continuación pasamos a votar el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E019 F. 046/07

11
CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR
LEY DEL CINE

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley dispone una Consulta Popular para el día 29 de julio del año 2007 para que la ciudadanía de toda la Provincia se pueda expresar si esta de acuerdo o no con la Ley de Cine, la Ley Nº VIII-0240-2004 (5675 *R). Caben destacar dos cosas, la figura de la Consulta Popular, el Plebiscito, el Referéndum son figuras nuevas que se introdujeron en la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994, en nuestra Provincia está desde la reforma de la Constitución del año 1987 y ya estaba contemplada este tipo de Consulta Popular. Quiero destacar esto porque dada la movilidad social y la situación que vive nuestra ciudadanía permanentemente se expresa con respecto a determinados temas o buscamos los resortes legales y las formas en que la ciudadanía logre expresarse ya sea el Referéndum, la Consulta Popular, el Plebiscito... la ciudadanía lo mismo se expresa de otra manera y muchas veces en forma violenta.

En el tema de la Ley de Cine nos parece fundamental la Consulta Popular, y consultar a toda la ciudadanía y quiero aclarar ¿Por qué? El Cine, es una industria que está considerada una industria cultural y produce un bien cultural que es el cine.

Las industrias culturales son esas industrias "sin humo" que además de generar múltiples puestos de trabajo como en el caso de la industria del cine: carpinteros, escenógrafos, maquilladoras, peluqueras, fotógrafos, actores, múltiples, -digamos- el cien por cien de mano de obra y de producir un bien cultural, difunde lo que es nuestra población, lo que es nuestro país, lo que es nuestro lugar en el resto del mundo.

Tengo una anécdota que me contaba el Intendente de Potrero de los Funes a raíz de una telenovela que se filmó en Potrero de los Funes; Potrero de los Funes aumentó un cincuenta por ciento la visita de turistas y todos los turistas que llegaban, venían y preguntaban en donde se había filmado "Sálvame María" porque querían conocer la casa donde se había filmado, es decir que logramos a través de una telenovela, una, que montones de personas del país conocieran San Luis y de ese montón de personas que conocieron en el país muchas quisieran venir a visitarnos, es decir que el cine es una herramienta no solamente generadora de múltiples empleos, sino que además hace conocer el lugar y por otro lado logra una promoción turística que de otra manera sería muy difícil de conseguir para nosotros, además nos da una identidad cultural que es muy importante en este mundo globalizado, San Luis, una provincia, tiene Ley de Industria para el Cine y esto para nosotros es muy importante. Sin embargo, desde la oposición, sistemática y permanentemente, debe ser la Ley, junto con la del Plan de Inclusión, que más ataques ha recibido de parte de la oposición. Que ¿por qué gastamos plata dando crédito para filmar películas? Que ¿Por qué en vez de gastar plata en películas no compramos remedios para el hospital? El Gobierno de la Provincia de San Luis, creemos nosotros, cuida y mucho la salud pública de la población, no sólo comprando remedios sino previendo las enfermedades, por ejemplo, a través del Programa de Cloacas "Hepatitis 0", pero además de eso nos sentimos con derecho a producir bienes culturales que aumenten nuestra identidad cultural, que mejore nuestro turismo, que procuren el desarrollo económico y que generen fuentes de trabajo genuina. Por eso nos parece tan importante que la ciudadanía pueda opinar si está de acuerdo o no está de acuerdo con

esta Ley de Cine, porque si escuchamos nada más que las voces de la oposición pareciera como que todo el mundo en San Luis está en contra de la Ley de Cine y como creemos que es una cosa buena, creemos que va a ser excelente hacer una campaña por el "SI" a la Ley del Cine, contando lo que es la Ley de Cine, contando los logros que hemos obtenido a través de la Ley de Cine para que la ciudadanía correctamente informada pueda expresarse a través de esta elección que se va a realizar el 29 de Julio del 2007 en la Ciudad de San Luis.

Quiero aclarar que parte de los cuestionamientos es que coincide con la fecha de elección del principal distrito electoral de la Provincia, o sea el Distrito Capital, donde se va a elegir Intendente de la Ciudad de San Luis, cosa que también es duramente criticada por la oposición, pero queremos aclarar que esto hace a un ahorro económico importante, que coincida una elección con la otra significa para la Provincia de San Luis y para el Gobierno de la Provincia de San Luis y para los ciudadanos de la Provincia de San Luis un importante ahorro porque en un mismo acto electoral se resuelven dos cuestiones, muy importantes las dos, trascendentes las dos. Una fundamentalmente para el Distrito La Capital y otra para todo el resto de la Provincia y para el Gobierno de la Provincia de San Luis, por lo tanto pongo a consideración de los señores senadores el presente Proyecto de Ley y voy a pasar a leer su articulado, porque ha sufrido algunas pequeñas modificaciones en la Cámara de Diputados que quiero que se tengan en cuenta. Digamos, el proyecto originario enviado por el Poder Ejecutivo sufrió dos o tres modificaciones.

El Artículo 1° se mantiene tal cual, dice:

Artículo 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

Artículo 2°.- Se le agrega lo siguiente: "*En esta Consulta Popular regirán los Artículos 94 y 95 de la Constitución Provincial.*".

El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.

El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.

a) La formula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE N° VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL, Y REGIONAL.

SI

ESTÁ DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADO A LOS PROFESIONALES Y

FOLIO 83

LEGISLATURA DE DIPUTADOS SAN LUIS

b)

TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERA FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

La formula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO

ESTÁ DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL, Y REGIONAL.

NO

ESTÁ DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADO A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERA FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

Artículo 3º.- Convócase al Electorado de la Provincia de San Luis **-este es el agregado-** "*para el*" día 29 de Julio del 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

Se agrega como nuevo Artículo 5º el siguiente:

Artículo 5º.- *La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.*

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Solicito a los señores senadores, si están de acuerdo con el texto de la Ley, voten favorablemente. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley de Convocatoria a Consulta Popular para el día 29 de Julio del corriente año. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley Nº VIII-0558-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- En esta Consulta Popular regirán los Artículos 94 y 95 de la Constitución Provincial.

El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.

El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.

a) la fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

b) la fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 84
DESPACHO LEGISLATIVO

FOLIO 85
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO

H. C. de Senadores

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

ARTÍCULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis para el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTICULO 5°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete.

JULIO CESAR PUEBLEÑO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 16 de Mayo de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0558-2007** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 16 de Mayo del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA NELLY PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 75 -HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 23.05.2007 Hora: 12.50
Fojas: TRES (3)
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
Nro. 093/034/07 Entró 23/05/07
Destino: A conocimiento
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

Legislatura de San Luis

Ley Nº VIII-0558-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- En esta Consulta Popular regirán los Artículos 94 y 95 de la Constitución Provincial.
El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.
El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.

a) la fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

SI
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

b) la fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara de Senadores

NO
ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

ARTÍCULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis para el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTICULO 5°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete.

JULIO CESAR PAPLEO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
8º SESION ORDINARIA – 8º REUNION – 30 DE MAYO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

De la Sesión de la Fecha

1 - Sin fundamentos de los Señores Diputados Sandra Patricia Lobos, Maria Rosa Torres y Nilo Vilchez del Bloque Justicialista – MID, referido a: Rendir justo homenaje al General Manuel Belgrano, en sus 237° aniversario de su natalicio, quien fuera Creador de nuestra Enseña Patria. Expediente N° 030 Folio 883 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

Diferido de la Sesión Anterior

1 - Nota N° 68-HCS-07 mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 6-HCS-07 referida a: Aprobar el titulo e incorporar al ciudadano Diego Javier Barroso, que resulto electo Senador suplente por el Departamento General San Martín cuyo mandato concluye el 10 de diciembre de 2009, a partir del día 16 de mayo de 2007; en reemplazo de José Arnaldo Mirábile. Expediente Interno N° 084 Folio 031 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

De la Sesión de la Fecha

2 - Nota N° 71-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0556-2007 referida a: APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Saladillo. Expediente Interno N° 091 Folio 033 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 73-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0557-2007 referida a: Implementar en todo el territorio de la Provincia un Sistema de Marcas y Señales para Animales Bovinos. Expediente Interno N° 092 Folio 033 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota N° 75-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0558-2007 referida a: Convocase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón, expresen su opinión sobre temas relacionados a la Ley de Cine. Expediente Interno N° 093 Folio 034 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota N° 76-HCS-07 (23/05/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el Ámbito de la Administración Pública Provincial. Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De Otras Instituciones:

Diferido de la Sesión Anterior

1 - Nota 59-MHP-07 (15/05/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, adjunta **modificaciones** al Proyecto de Ley referido a: Crease un Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de Emprendimientos Productivos, Comerciales y de Servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. ***Glosar a Proyecto de Ley Expediente N° 003 Folio 041 Año 2007.*** Expediente Interno N° 083 Folio 030 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota S/N(17/05/07) del señor Ramón Ávila Presidente del Centro Tradicional y Cultural Raíces Puntanas, mediante la cual solicita se declare de Interés Artístico Cultural el "Tercer Encuentro Nacional de Folklore para Adultos Raíces 2007, que se realizará los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año. (MdE 222/036/07Letra "A"). Expediente Interno N° 085 Folio 031 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Nota S/N (16/05/07) del Inspector José Luis Guzmán Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta listado de personas que ingresan al Palacio. (MdE 224/037/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 086 Folio 031 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.- Nota S/N (16/05/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados (MdE 225/037/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 087 Folio 031 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

De la Sesión de la Fecha

5 - Nota S/N (22/05/07) de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, mediante la cual envía expedientes al Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 090 Folio 033 Año 2007 (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Diferido de la Sesión Anterior

1 - Nota S/N° (16/05/07) del Licenciado Alberto W. Jaimez Presidente del Colegio de Psicólogos de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo la 2° Jornada Psi "Bulimia y Anorexia", la cual se realizará el día 22 de Junio de 2007; en el marco previo al XII Congreso Argentino de Psicología. (MdE 227/037/07 Letra "J"). Expediente Interno N° 088 Folio 032 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Nota S/N (16/05/07) del Señor Francisco Spagnuolo Presidente de la Federación Argentina Entidades de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Nacionales, solicita la sanción de un Proyecto de Declaración abogando por la urgente puesta en vigencia de la movilidad que establece el Artículo 14 Bis de la Constitución Provincial. (MdE 237/039/07 Letra "S"). Expediente Interno N° 089 Folio 032 Año 2007. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE LEY:

De la Sesión de la Fecha

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Plan de Fomento para la creación y desarrollo de Polos Productivos Estratégicos en el interior de la Provincia. Expediente N° 022 Folio 047 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

V - PROYECTO DE DECLARACION:

Diferido de la Sesión Anterior

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Elena D´Andrea, Sandra Patricia Lobos y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial el X Congreso Nacional de Radio Difusores a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de mayo de 2007. Expediente N° 024 Folio 881 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Sin fundamentos de los señores Diputados Alicia Susana Arrieta, Horacio Rubén Vivas, Edgardo Ciccone, Nilo Vilchez, Alberto Magallanes y Maria Elena D`Andrea del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Público el Proyecto de Capacitación en Higiene y Seguridad en la Aplicación de Agroquímicos a realizarse el día 23 de mayo de 2007 en la Sociedad Rural Río Quinto. Expediente N° 027 Folio 882 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

De la Sesión de la Fecha

3 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Simplificación de trámites docentes en el Ministerio de Educación. Expediente N° 028 Folio 883 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

Diferido de la Sesión Anterior

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Seguridad sobre el programa de Seguridad Pública. Expediente N° 023 Folio 881 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

De la Sesión de la Fecha

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre puntos relacionados con el Transporte de Pasajeros de la Empresa Dumascat que realiza DOS (2) servicios diarios entre Santa Rosa La Pampa y San Luis. Expediente N° 029 Folio 883 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

Diferido de la Sesión Anterior

1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 021 Folio 880 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

DESPACHO N° 04/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 022 Folio 881 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

DESPACHO N° 05/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 008 Folio 043 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

DESPACHO N° 06/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 007 Folio 042 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

DESPACHO N° 07/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 062 Folio 023 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplante de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

DESPACHO N° 09/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 009 Folio 876 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el 197° Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 010/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 001 Folio 040 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 011/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

8 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 003 Folio 041 Año 2007 y Expediente Interno N° 083 Folio 030 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición con posibilidad de desarrollo turístico. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 012/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 004 Folio 041 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley N° VIII-0281-2004 (5630 *R) Eximición de Impuestos a los sectores agropecuario, industrial, minero y la construcción, en cuanto al Impuesto de Sellos y a las Tasas Administrativas. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 013/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

10 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 005 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 10 y 12 del Decreto N° 5312-MLyRI-07, ratificado por Ley N° X-0518-2006 referido a: Policía Caminera. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 014/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Incorporar los Artículos 37 bis y 37 Ter a la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales – Ley N° XV-0393-2004 (5612 *R) referida a: Incorporar Personas de ambos sexos a la Policía como Auxiliares. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 015/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

Diferido de la Sesión Anterior

1 - DESPACHO N° 01/07 UNANIMIDAD — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 116/06 Unanimidad – Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006 – Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Tango y Folklore. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

2 - DESPACHO N° 02/07 UNANIMIDAD — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 115/06 Unanimidad – Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006 – Proyecto de Declaración referido a: Creación y Construcción en la Villa de Merlo de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

3 - DESPACHO N° 03/07 UNANIMIDAD — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 020 Folio 880 Año 2007, referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/js 23/05/2007 14:10 hs.

INFORMACION PARLAMENTARIA
H. Cámara Diputados
San Luis
SENADORES LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO LEGISLATIVO

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII — SAN LUIS, VIERNES 18 DE MAYO DE 2007 — Nº 13.118

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Reneé Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
a/c Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Ing. Haroldo Bridger
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Sr. Arnoldo Scarpati
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c Sr. Saúl Félix Bustos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
Sr. Saúl Félix Bustos

FISCAL DE ESTADO
a/c Dr. Roald Cattaneo
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

1-2	Legislativas
2-6	Administrativas - Decretos Sintetizados - Ministerio de Educación
6-9	Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
9	Municipalidad de San Martín - Decretos
10-17	Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
17-24	Municipalidad de Candelaria - Ordenanzas
24-25	Asambleas
25	Licitaciones
25-28	Comerciales
28-31	Sección Judiciales - Edictos
32	Remates
32	Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº VIII-0558-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Convócase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar en los términos de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- En esta Consulta Popular regirán los Artículos 94 y 95 de la Constitución Provincial.

El voto será obligatorio y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.

El voto deberá contener DOS (2) secciones las que podrán separarse.

a) la fórmula afirmativa contendrá las siguientes manifestaciones:

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

b) la fórmula negativa contendrá las siguientes manifestaciones:

NO

ESTA DE ACUERDO CON LA LEY DE CINE Nº VIII-0240-2004 (5675 *R) QUE TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DEL CINE, PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO, GENERAR NUEVA OFERTA DE EMPLEO Y FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

NO

ESTA DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION DESTINADOS A LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AGREMIADOS CUALQUIERE FUERE SU OFICIO Y CUYA ACTIVIDAD PUEDA ESTAR RELACIONADA A LA INDUSTRIA DEL CINE.

ARTICULO 3º.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis para el día 29 de julio de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 4º.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTICULO 5º.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo

cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2399-MTCyD-2007.-
San Luis, 17 de Mayo de 2007

VISTO :
La Sanción Legislativa Nº VIII-0558-2007; y,
CONSIDERANDO:
Que por la citada Sanción Legislativa se convoca al electorado de la Provincia de San Luis a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Art. 99, ss. y cc. de la Constitución Provincial a efectos que los ciudadanos expresen su opinión sobre la Ley de Cine Nº VIII-0240-2004 y con respecto a la implementación de cursos y talleres de capacitación destinados a los profesionales y trabajadores independientes y/o agremiados cualquiere fuere su oficio y cuya actividad pueda estar relacionada a la industria del cine;
Que la Consulta Popular es el mecanismo mediante el cual el pueblo puede expedirse directamente mediante su voto y con el reconocimiento de esta institución en el ámbito provincial se están abriendo nuevos caminos a la expresión de la ciudadanía, contribuyendo de esta manera a orientar las decisiones de los Poderes Públicos;
Que en esta instancia del camino recorrido luego de la Sanción de la Ley de [illegible]e Nº VIII-0240-2004, se hace necesaria la expresión ciudadana que contribuya a evaluar las virtudes de la misma, como instrumento de promoción al turismo, desarrollo de la cultura sanluseña y como generadora de empleo, contribuyendo de esta manera a orientar las políticas relativas al cine en dirección a los anhelos de la mayoría;
Que por todo lo expuesto, se estima procedente la promulgación de la Sanción Legislativa Nº VIII-0558-2007;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº VIII-0558-2007.-
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado General, Legal y Técnico a cargo interinamente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Saúl Félix Bustos

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 895-ME-2007
San Luis, 14 de Marzo de 2007

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y Art. 168º, inc. 15º de la Constitución Provincial.-
Homologar, en todas sus partes el Acta Complementaria Nº 699/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, representado por el señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos Tedesco, D.N.I. Nº 7.744.636, por una parte y por la otra por el ex Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis, por la cual se acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 1, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 y en la cláusula Primera del Convenio Marco MECyT Nº 316/06.-
Notificar a Fiscalía de Estado.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Ana María Abrahin
Alberto José Pérez

DECRETO Nº 1034-ME-2007
San Luis, 20 de Marzo de 2007

Art.1º.- Homologar, en todas sus partes el Convenio MECyT-1022/06, de Adhesión para implementar el Proyecto "Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la igualdad Educativa (PIIE)", obrante a fs. 1/4 suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos Tedesco, D.N.I. Nº 7.744.636, por una parte y por la otra la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, Profesora Ana María Abrahin, D.N.I. Nº 13.290.327.-
Notificar a Fiscalía de Estado.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Ana María Abrahin
Alberto José Pérez

DECRETO Nº 1035-ME-2007
San Luis, 20 de Marzo de 2007

VISTO:
El Expediente Nº 0000-2007-002670, por el cual el Ministerio de Educación, tramita la Prórroga del Convenio Marco MECyT Nº 487/04, en el marco del Programa Nacional de Inclusión Educativa - "Todos a Estudiar", mediante Acta Complementaria Nº 757/06, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos Tedesco, D.N.I. Nº 7.744.636, por una parte y por la otra el ex Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis, y;
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1, obra Acta Complementaria Nº 757/06, por el cual el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, solicita la Prórroga del Convenio Marco MECyT Nº 487/04, en el marco del Programa Nacional de Inclusión Educativa - "Todos a Estudiar";
Que a fs. 5 interviene Contaduría General de la Provincia, a fs. 6 Fiscalía de Estado toma vista de Ley a fs. 8 obra dictamen del Area Legal del Ministerio de Educación;
Que el presente caso debe encuadrarse en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 0256-2004;
Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº VIII-0256-2004.-
Homologar, en todas sus partes el Acta Complementaria Nº 757/06, obrante a fs. 1, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos Tedesco, D.N.I. Nº 7.744.636, por una parte y por la otra el ex Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis, por la cual el Ministerio de Educación, tramita la prórroga del Convenio Marco MECyT Nº 487/04, en el marco del Programa Nacional de Inclusión Educativa - "Todos a Estudiar".-
Notificar a Fiscalía de Estado.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Ana María Abrahin
Alberto José Pérez

DECRETO Nº 1036-ME-2007
San Luis, 20 de Marzo de 2007

VISTO:
El Expediente Nº 0000-2007-003412, por el cual se tramita la conformación de